

# Sesion 55.<sup>a</sup> ordinaria en 28 de Agosto de 1907

PRESIDENCIA DEL SENOR PUGA BORNE

## SUMARIO

Se aprueban las actas de las dos últimas sesiones.—Cuenta.—Se pone en discusion el proyecto que concede fondos para construccion i reparacion de edificios públicos i usa de la palabra el señor Alessandri, quien hace indicacion para que este proyecta pase a Comision.—Es desechada esta indicacion.—El señor Ministro de Obras Públicas contesta las observaciones del señor Alessandri.—Se aprueba una indicacion del señor Letelier para eximir del trámite de Comision el proyecto que traslada a Sierra Gorda el asiento de la Comuna de Caracoles.—El señor Correa Bravo da carácter de interpelacion a sus observaciones sobre la construccion de un puente en el estero de Viña del Mar.—Continúa la discusion jeneral del proyecto sobre concesion de primas a las carnes conjeladas de Magalláres.

## DOCUMENTOS

Oficio del señor Ministro de Hacienda con que remite un cuadro que manifiesta el estado de los fondos de conversion.

Contra-proyecto sobre vacunacion obligatoria suscrito por los señores Salas Lavaqui i Corbalan.

*Se leyeron i fueron aprobadas las actas siguientes:*

“Sesion 53.<sup>a</sup> ordinaria en 27 de agosto de 1907.—Presidencia de los señores Gutiérrez i Villegas.—Se abrió a las 3 hs. 15 ms. P. M., i asistieron los señores:

Alemany, Julio	Campillo, Luis E.
Barros E., Alfredo	Campino, Carlos
Besa, José Víctor	Concha, Malaquas

Corbalan M., Ramon	Montenegro, Pedro N.
Correa B., Agustin	Ovalle, Abraham
Cox Méndez, Ricardo	Palacios, Mariano
Cruz Díaz, Aníbal	Pereira, Guillermo
Dávila, Ponceano	Pinto A., Guillermo
Echenique, Gonzalo	Pleiteado, F. de P.
Echenique, Joaquin	Richard F., Enrique
Edwards, Raul	Rivas, Ramon
Espinosa J., Manuel	Rivera, Guillermo
Figuroa, Emiliano	Rivera, Juan de Dios
Fernández, Belfor	Rodríguez, Aníbal
Flores, Marcial	Rodríguez, Enrique A.
Freire, Fernando	Ruiz V., Eduardo
Gómez G., Agustin	Salas L., Manuel
González J., Samuel	Sánchez, Roberto
Guerra, Jorje	Sanfuentes, Alberto
Huneeus, Alejandro	Suárez M., Eduardo
Huneeus, Jorje	Subercaseaux del R., F.
Izquierdo Vargas, F.	Urrutia, Miguel
Izquierdo, Luis	Veas, Bonifacio
Leiva, José Roman	Vial Carvallo, Daniel
Leon Silva, Samuel	Viel, Oscar
Letelier, Aníbal	Zañartu, Carlos
Libano, Primitivo	Zañartu, Enrique
Lorca M., Perfecto	los señores Ministros
Lorca P., Rafael	de Hacienda, de Guerra
Lyon P., Arturo	i Marina, de Industria
Meeks, Roberto E.	i Obras Públicas
Mena L., Aníbal	i el Secretario.

Se leyó i fué aprobada el acta de la sesion anterior.

Se dió cuenta:

1.º De un oficio del señor Ministro del Interior con el que remite copia de los telegramas cambiados entre el Ministerio i el Gobernador de Osorno con motivo de los sucesos ocurridos últimamente en esa ciudad, los que han sido pedidos por el señor Correa Bravo.

Quedó a disposicion de los señores Diputados.

2.º De cinco oficios del Honorable Senado, con los que remite aprobados los siguientes proyectos de lei:

Uno por el cual se autoriza al Presidente de la República para invertir en lo que resta del año, hasta la cantidad de veinticinco mil pesos, oro de dieciocho peniques, destinada a cubrir los gastos imprevistos que se presentan en el servicio de las legaciones i consulados de la República.

Otro que concede un suplemento de cincuenta i seis mil pesos al ítem 30 de la partida 5.ª del presupuesto del Ministerio de Relaciones Exteriores vijente.

Se mandaron a Comision de Relaciones Exteriores.

Otro que concede al ítem 68 del presupuesto de Guerra vijente, un suplemento de diez mil pesos, para continuar los trabajos del levantamiento i confeccion de la carta jeneral del pais, durante el resto del presente año; i autoriza al Presidente de la República para que invierta la suma de ocho mil setecientos cincuenta mil pesos en el pago de instrumentos de injeniería adquiridos en Alemania para la oficina del levantamiento de la Carta.

Otro que autoriza al Presidente de la República para invertir los fondos consultados en los ítem 70 a 80 inclusive de la partida 4.ª del presupuesto de Guerra vijente en remunerar los servicios que prestan los actuales profesores de la Academia de Guerra conforme al nuevo plan de enseñanza.

Se mandaron a Comision de Guerra i Marina.

I otro que dispone que la cabecera de la comuna de Caracoles, del departamento de Antofagasta, será, en lo sucesivo, la poblacion de Sierra Gorda, ubicada en la subdelegacion 5.ª del mismo departamento.

Se mandó a Comision de Gobierno.

3.º De un informe de la Comision de Guerra i Marina, acerca de la solicitud presentada por las señoritas Julia Elisa, Blanca i Fresa Dañin Pérez de Arce, hijas del teniente coronel de Ejército don Eleuterio Dañin, en que piden aumento del montepío militar de que actualmente disfrutan.

Se mandó a Comision Revisora.

4.º De un informe de la Comision de Obras Públicas, recaido en el proyecto del Honorable Senado, por el cual se autoriza al Presidente de la República para invertir un millon novecientos mil pesos en la prosecucion de los edificios públicos en actual construccion i reparaciones en los mismos.

Se mandó agregar a sus antecedentes en tabla.

5.º De un informe de la Comision de Beneficencia i Culto, recaido en la mocion del ex-Diputado don Miguel Cruchaga, en que propone la anexion de un sitio de propiedad fiscal ubicado en Talagante, al terreno ocupado por el cementerio parroquial de esa ciudad.

Quedó en tabla.

6.º De una mocion del señor Libano, en la que inicia un proyecto de lei que autoriza al Presidente de la República para invertir en la prosecucion del hospital de Antofagasta la suma de cien mil pesos.

Se mandó a Comision de Beneficencia i Culto.

7.º De un contra-proyecto del señor Concha don Malaquías sobre pago de primas al trasporte de carnes conjeladas.

Se mandó agregar a sus antecedentes en tabla.

8.º De dos solicitudes particulares:

Una de doña Emilia Roman, viuda del subteniente de Ejército don Carlos Ascui i madre de don Luis Ascui, empleado de la policia de Rengo, muerto en actos del servicio, en la que pide pension de gracia.

Se mandó a Comision de Guerra i Marina. I la otra de don José de la Cruz Trejos, preceptor jubilado, en que pide se le conceda el derecho de acojerse a los beneficios de la lei de 10 de enero de 1900, para los efectos de su jubilacion.

Se mandó a Comision de Guerra i Marina.

El señor Urrejola (Ministro de Industria i Obras Públicas) solicitó el asentimiento unánime de la Cámara para discutir inmediatamente, destinando para este efecto quince minutos, el proyecto que autoriza al Presidente de la República para invertir hasta la cantidad de un millon novecientos mil pesos para construccion i reparacion de edificios públicos.

Se adhirieron a esta indicacion los señores Palacios i Espinosa Jara, i quedó ella sin efecto por no haber contado con la unanimidad requerida.

El señor Gutiérrez (Presidente) anunció para la tabla de primera hora de la sesion próxima el referido proyecto, i a continuacion el que autoriza la inversion de veintiocho mil pesos en atender al pago de la propiedad comprada para dar ensanche al liceo de hombres de Concepcion.

El señor Lira (Ministro de Guerra i Marina) hizo indicacion para que se acuerde discutir en todas las sesiones diurnas i nocturnas, a continuacion del proyecto que modifica el impuesto de internacion del ganado, el proyecto sobre retiro forzoso de los militares i el que modifica la planta de oficiales del Ejército.

El señor Gutiérrez (Presidente) puso en segunda discusion las siguientes indicaciones que quedaron para este trámite en la sesion anterior:

Del señor Echenique don Joaquin para discutir a continuacion del proyecto que modifica el impuesto de internacion al ganado, el proyecto sobre aprovechamiento de las aguas de regadio como fuerza motriz; i

Del señor Echenique don Gonzalo para destinar la sesion nocturna de hoy a los proyectos sobre creacion de los departamentos de San Vicente i Villarrica.

El señor Palacios modificó la indicacion del señor Echenique don Joaquin en el sentido de que la preferencia solicitada para el proyecto sobre aprovechamiento de las aguas de regadio como fuerza motriz, se entienda para despues de despachados los proyectos sobre impuesto de internacion del ganado i del que concede primas al transporte de carnes conjeladas.

Usó de la palabra acerca de las indicaciones pendientes el señor Meeks.

El señor Pereira hizo indicacion para que se acuerde practicar la eleccion de miembros de la Comision Conservadora i de los consejeros de la Caja de Crédito Hipotecario Salitrero que corresponde designar a la Cámara, en la sesion del sábado 31 del actual, a las cinco de la tarde.

El señor Izquierdo don Luis preguntó al señor Ministro de Hacienda si era exacta la version publicada en la prensa de las palabras pronunciadas por el Presidente de la República al darse cuenta en el Consejo de Estado del proyecto de lei despachado por el Congreso, relativo a la cuestion económica.

Contestó el señor Subercaseaux (Ministro de Hacienda), i el señor Izquierdo don Luis espuso que con la respuesta dada por el señor Ministro quedaba satisfecho el objeto de la interpelacion que habia anunciado, i que, en consecuencia, retiraba dicha interpelacion.

Se dió por retirada.

El señor Veas formuló algunas observaciones referentes al proyecto que modifica el impuesto de internacion de ganado.

Interrumpiendo al señor Diputado, el señor Letelier insinuó a Su Señoría la conveniencia de reservar sus observaciones para la órden del dia que está destinada a la discusion del referido proyecto.

El señor Gutiérrez (Presidente) espuso que, aunque en la práctica se habia tolerado el que los señores Diputados se ocuparan en la hora de los incidentes del asunto que es materia de la órden del dia, habiéndose insinuado por un señor Diputado la conveniencia de observar la disposicion reglamentaria que no autoriza dicha práctica, se veia en el caso de pedir al señor Diputado que reservara las observaciones que estaba desarrollando, para la órden del dia.

El señor Veas accedió a esta peticion, i no continuó en el uso de la palabra.

El señor Correa Bravo formuló diversas observaciones relacionadas con el contrato celebrado por el Gobierno con la Compañía Holandesa de Cemento armado, para la construccion de un puente sobre el estero de Viña del Mar, i llamó la atencion del señor Ministro de Industria i Obras Públicas acerca de las irregularidades que aparecen en los antecedentes del referido contrato.

Terminada la primera hora, se procedió a votar las indicaciones pendientes.

Se puso en votacion la indicacion del señor Echenique don Joaquin, con la modificacion propuesta por el señor Palacios, para que, a continuacion del proyecto que modifica el impuesto de internacion al ganado i del que concede primas al transporte de carnes conjeladas, se discuta el proyecto sobre aprovechamiento de las aguas de regadio como fuerza motriz, i fué desechada por veinticinco votos contra nueve, absteniéndose de votar dos señores Diputados.

A pedido de su autor se dió por retirada la indicacion del señor Echenique don Gonzalo.

Por asentimiento unánime se aprobó la indicacion del señor Pereira para que se acuerde practicar la eleccion de miembros de la Comision Conservadora, i de los Consejeros de la Caja de Crédito Hipotecario Salitrero, que corresponde designar a la Cámara, en la sesion del sábado 31 del actual, a las 5 de la tarde.

El señor Gutiérrez (Presidente) anunció para la tabla de primera hora de la sesión próxima el proyecto que concede a don Carlos Wagny una prórroga para la presentación de los planos del ferrocarril entre Santiago i Valparaiso por los Andes, de que es concesionario.

El señor Concha don Malaquías manifestó que tenía el propósito de formular estensas observaciones acerca de dicho proyecto; i con este motivo el señor Presidente declaró que quedaba retirado de dicha tabla.

A pedido del señor Corbalan, el señor Gutiérrez (Presidente) anunció para la tabla de primera hora de la sesión próxima, a continuación de los proyectos ya anunciados, el proyecto que establece la vacunación obligatoria.

El señor Leiva pidió al señor Presidente que no anunciara dicho proyecto en la tabla de asuntos de fácil despacho.

Entrando a la orden del día continuó la discusión particular del artículo único del proyecto que modifica el impuesto de internación al ganado, conjuntamente con las indicaciones pendientes.

Usaron de la palabra los señores Corbalan i Veas.

Con motivo de haber pedido la palabra el señor Palacios, el señor Lorca Marcoleta solicitó que se diera cumplimiento al artículo 84 del Reglamento, según el cual el señor Palacios no podía hacer uso de la palabra por haber pronunciado ya dos discursos en la discusión particular del artículo en debate.

Contestó el señor Villegas (vice-Presidente) declarando que no podía conceder la palabra al señor Palacios, salvo que hubiera para ello acuerdo unánime.

Se suscitó acerca de este particular un incidente en que usaron de la palabra los señores Gómez García, Huneus don Alejandro, Cox Méndez, Rivas i Palacios, quien reclamó sucesivamente por dos veces de la conducta de la Mesa, reclamationes que fueron en seguida retirados por su autor.

Por haber llegado la hora de término de la sesión, se levantó ésta a las 6 de la tarde, quedando pendiente el debate.

“Sesión 54.<sup>a</sup> ordinaria nocturna en 27 de agosto de 1907.—Presidencia del señor Gutiérrez.—Se abrió a las 9 hs. 45 ms. P. M., i asistieron los señores:

Alemaný, Julio  
Besa, José Víctor  
Concha, Malaquías  
Corbalan M., Ramon  
Correa B., Agustín  
Cox M., Ricardo  
Díaz B., Joaquín  
Echenique, Gonzalo  
Echenique, Joaquín  
Fernández, Belfor  
Freire, Fernando  
Gómez G., Agustín  
González Julio, S.  
Guerra, Jorje  
Huneus, Alejandro  
Huneus, Jorje  
Izquierdo V., F.  
Izquierdo, Luis  
Leiva, José Roman

Lyon P., Arturo  
Meeks, Roberto E.  
Mena L., Aníbal  
Palacios, Mariano  
Pereira, Guillermo  
Rivas, Ramon  
Rodríguez, Aníbal  
Rodríguez, Enrique A.  
Suárez M., Eduardo  
Urrutia, Miguel  
Veas, Bonifacio  
Viel, Oscar  
Villegas, Enrique  
Zañartu, Carlos  
Zañartu, Enrique  
los señores Ministros  
de Hacienda, de Guerra i Marina i el Secretario.

A indicación del señor Gutiérrez (Presidente) se acordó por asentimiento unánime considerar esta sesión como continuación de la del día para el efecto de la aprobación del acta que no alcanzó a ser redactada.

Se puso en segunda discusión la indicación del señor Ministro de Guerra, que quedó para este trámite en la sesión del día, para que se acuerde discutir en todas las sesiones diurnas i nocturnas, a continuación del proyecto que modifica el impuesto de internación del ganado, el proyecto sobre retiro forzoso de los militares i el que modifica la planta de oficiales del Ejército.

El señor Huneus don Alejandro modificó la anterior indicación en el sentido de que la preferencia solicitada para la discusión de los proyectos sobre retiro forzoso de los militares i sobre modificación de la planta del Ejército se entienda para después de despachado el proyecto referente a la reducción del impuesto al ganado i del que concede primas a las carnes congeladas.

Usaron, además, de la palabra acerca de esta indicación i de la modificación propuesta los señores Lira (Ministro de Guerra i Marina), Corbalan, Rodríguez don Aníbal, Concha don Malaquías, Leiva, Mená i Meeks.

El señor Huneus don Alejandro retiró la modificación propuesta por Su Señoría a la indicación del señor Ministro de Guerra, i la hizo suya el señor Leiva.

El señor Huneus don Jorje preguntó a los señores Ministros presentes qué propósito tiene el Gobierno en cuanto a la prórroga de las

sesiones de la actual legislatura, i hácia la conveniencia de que se resuelva la prórroga o de que clausuradas las sesiones se convoque a sesiones extraordinarias el Congreso, con el objeto de despachar el proyecto que reduce el impuesto de internacion del ganado, el que establece el retiro forzoso de los militares i el que aumenta la planta de oficiales del Ejército.

Contestó el señor Subercaseaux (Ministro de Hacienda) i usaron, además, de la palabra sobre el mismo asunto los señores Meeks, Cex Méndez, Palacios i Correa Bravo.

El señor Lyon solicitó el asentimiento unánime de la Cámara para discutir inmediatamente, en el tiempo que queda de los incidentes, el proyecto que concede a la parroquia de Talagante, para dedicarla a las necesidades del Cementerio Parroquial, la propiedad de un sitio fiscal anexo a dicho cementerio.

El señor Meeks amplió la peticion anterior en el sentido de que, si despachado el proyecto anterior, queda tiempo en la hora de los incidentes, se discuta el proyecto sobre creación de una Aduana en Santiago.

Por asentimiento unánime se aceptaron las anteriores indicaciones de los señor Lyon i Meeks.

En conformidad a este acuerdo se puso en discusion jeneral i particular a la vez el proyecto que concede a la parroquia de Talagante un sitio fiscal para ensanche del cementerio de esa localidad; i usaron de la palabra los señores Concha don Malaquías, Lira (Ministro de Guerra i Marina), Corbalan, Veas i Correa Bravo.

Cerrado el debate, se puso en votacion el proyecto i fué aprobado por asentimiento unánime.

El proyecto aprobado dice así:

PROYECTO DE LEI:

“Artículo único.—Se concede a la parroquia de Talagante, para destinarlo a las necesidades del Cementerio Parroquial, la propiedad del sitio fiscal anexo a dicho cementerio, i que deslinda: al norte, con el cementerio; al sur, con terreno de la parroquia; al este, con la calle pública; i al oeste, con el canal de lo Cáceres.”

Quedó sin efecto el acuerdo para discutir a continuacion el proyecto que crea una Aduana en Santiago, por estar próximo el término de la primera hora.

El señor Leiva hizo indicacion para celebrar sesiones especiales el juéves, viérnes i sábado próximos, de nueve i media a once de la mañana, con el objeto de tratar de los proyectos sobre creacion de departamentos i sobre legislacion obrera.

Terminada la primera hora se puso en votacion la indicacion del señor Ministro de Guerra con la modificacion propuesta por el señor Leiva, i fué aprobada por veintiocho votos contra seis.

Puesta en votacion la indicacion del señor Leiva para celebrar sesiones especiales matutinas destinadas a tratar de los proyectos sobre creacion de departamentos i sobre legislacion obrera, fué aprobada por veintiseis votos contra ocho.

Dentro de la órden del dia continuó la discusion particular del artículo único del proyecto que modifica el impuesto de internacion del ganado, conjuntamente con las indicaciones formuladas.

El señor Palacios pidió segunda discusion para el artículo, i posteriormente se dió por retirada esta peticion a pedido de su autor.

Por asentimiento unánime se acordó que el señor Diputado pudiera usar de la palabra por tercera vez dentro de la primera discusion.

Usó de la palabra el señor Palacios i formuló las siguientes indicaciones:

Para agregar al tercero de los artículos propuestos por Su Señoría, en reemplazo del artículo único del proyecto, el siguiente inciso:

“La reforma de las tarifas vijentes en los ferrocarriles del Estado solo podrán ser alteradas en virtud de una lei.”

Para reemplazar el cuarto de los artículos propuestos por Su Señoría, en sustitucion del artículo único del proyecto, por el siguiente:

“Art. 4.º La internacion de la grasa, del sebo, del café, del té i de la yerba-mate será libre de derechos de aduana.”

El señor Echenique don Joaquin hizo indicacion para desglosar en la indicacion del señor Mena el artículo 6.º que se refiere al pago de una prima por el trasporte de carnes congeladas de Magallanes, a fin de considerar esa idea al tratar del proyecto especial sobre esta materia.

El señor Zañartu don Enrique solicitó el asentimiento unánime de la Cámara para modificar el acuerdo tomado con anterioridad respecto de las votaciones del proyecto referente al impuesto al ganado; en el sentido de

que dichas votaciones se verifiquen en la sesion del juéves próximo a las cinco de la tarde, en caso de que quede cerrado hoi el debate.

Usaron, ademas, de la palabra acerca de esta indicacion los señores Concha don Malaquías i Huneeus don Alejandro.

Por unanimidad se aceptó la proposicion del señor Zañartu don Enrique.

Cerrado el debate, i en conformidad al acuerdo anteriormente adoptado, el señor Gutiérrez (Presidente) declaró que las votaciones sobre el proyecto quedarian para la sesion del juéves, a las cinco de la tarde.

Se pasó a tratar, en seguida, del proyecto del Honorable Senado que autoriza al Presidente de la República para invertir hasta la suma de cuatrocientos mil pesos al año en pagar una prima hasta de seis centavos por cada kilo de carnes conjeladas de animales vacunos u ovinos de procedencia nacional que para el consumo del pais, se trasporten del territorio de Magallanes a los puertos del centro i norte de la República.

Se puso en discusion jeneral el referido proyecto, i usaron de la palabra los señores Concha don Malaquías, Palacios i Rivas.

El señor Concha don Malaquías pidió que se discutiera conjuntamente con este proyecto el contra-proyecto presentado por Su Señoría, en la sesion del dia, sobre esta materia.

El señor Gutiérrez (Presidente) espresó que se tendria presente ésta peticion una vez que se entre a la discusion particular del proyecto.

Por falta de número se levantó la sesion a las once cincuenta minutos de la noche, quedando pendiente el debate."

#### *Se dió cuenta:*

1.º Del siguiente oficio del señor Ministro de Hacienda:

"Santiago, 24 de agosto de 1907.—Tengo el honor de remitir a V. E. el cuadro que manifiesta el monto del fondo de conversion, de 30 de junio del presente año, solicitado por el honorable Diputado señor don Luis Izquierdo en la sesion de esa Honorable Cámara del 17 del actual.

Dios guarde a V. E.—*Guillermo Subercaseaux*."

2.º Del siguiente contra-proyecto:

#### PROYECTO DE LEI:

"Artículo 1.º Los habitantes de la República quedan sometidos a la vacunacion anti-variolosa, con linfa animal, durante el curso del primer año de la existencia, i a la revacunacion durante el décimo.

Quedan esceptuados de esta disposicion los niños cuyos padres o guardadores pidieren la exencion al respectivo juez de letras dentro de los tres primeros meses del nacimiento o de lo vijencia de esta lei, segun el caso.

Art. 2.º Los niños que, segun certificado médico, no pudieren ser vacunados sin peligro para la salud, lo serán dentro del año siguiente a la cesacion del impedimento.

En caso de duda decidirá el médico de vacuna del departamento.

Art. 3.º Si la vacunacion no diere resultado, se repetirá al año siguiente; i si esta vez tambien fracasare, se repetirá en el tercer año.

Art. 4.º Los padres, tutores, i en jeneral los que tuvieren niños a su cuidado o servicio, quedan personalmente obligados al cumplimiento de los artículos precedentes.

La primera infraccion será penada con multa de veinte pesos, i las reincidencias, con cincuenta pesos, sin perjuicio de practicarse la vacunacion o revacunacion correspondiente.

Art. 5.º Siempre que en algun punto de la República se presentare la viruela con carácter epidémico, o hubiere fundado temor de que aparezca, el Presidente de la República, a pedido de la Junta Central de Vacuna i oido el Consejo Superior de Hijiene Pública, podrá declarar obligatoria la vacunacion de los habitantes de cualquiera edad que no hubieren pedido al juez letrado, dentro de quince dias desde la fecha del decreto respectivo, su deseo de eximirse.

En estos casos el Presidente de la República fijará los límites del territorio en que deba aplicarse la medida i el tiempo de su duracion.

Los adultos que se resistieren a la vacunacion o que por cualquier medio impidan que otro la reciba, incurrirán en las mismas penas señaladas en el artículo precedente.

Art. 6.º La vacunacion se exigirá en los casos siguientes:

1.º Para servir cualquier puesto público o municipal sea honorífico o remunerado, sea conferido con carácter de propietario, iinterino o suplente, sea permanente o transitorio, a contrata o a jornal;

2.º Para matricularse en las escuelas o colegios fiscales, municipales, o particulares subvencionados;

3.º Para la admision en los hospitales, asilos, cárceles u otros lugares análogos, sostenidos por el Estado, las municipalidades o sociedades públicas de beneficencia; i

4.º Para entrar en el territorio de la República en calidad de inmigrante.

Art. 7.º Las juntas de vacuna suministrarán gratuitamente la vacuna animal que se solicite con receta de médico, indicando la fecha de su estraccion.

Art. 8.º Solo podrán inocular la vacuna los vacunadores oficiales i los médicos titulados.

La infraccion de este precepto será comprendida entre las faltas que enumera el artículo 496 del Código Penal.

Art. 9.º El Presidente de la República dictará un reglamento para la ejecucion de esta lei, previo informe del Consejo Superior de Hijiene Pública.

ARTÍCULO TRANSITORIO

Concédese por el presente año la suma de cien mil pesos para reorganizar el servicio de vacuna."

Santiago, 28 de agosto de 1907.—*M. Salas Lavaqui.—R. Corbalan Melgarejo*."

**Construccion i reparacion de edificios públicos.—Ferrocarril lonjitudinal.**

El señor PUGA BORNE (vice-Presidente).—Está anunciado en primer lugar el proyecto por el cual se concede la suma de un millon quinientos mil pesos para construccion de edificios públicos i cuatrocientos mil pesos para reparaciones.

Este proyecto se discute conjuntamente con otro que concede una suma para la adquisicion de una propiedad destinada al liceo de Concepcion.

El señor CONCHA (don Malaquías).—Desearia conocer los antecedentes en que se funda este suplemento de cerca de dos millones de pesos para construccion de edificios públicos.

¿A qué se debe la necesidad de este suplemento, habiéndose consultado en el presupuesto los fondos necesarios para estas obras?

El señor PUGA BORNE (vice-Presidente).—¿Desea Su Señoría que se lean los antecedentes o una contestacion del señor Ministro?

El señor URREJOLA (Ministro de Indus-

tria i Obras Públicas).—Talvez bastaria una corta esplicacion...

Realmente, llama la atencion a primera vista que se pidan fondos para obras cuya ejecucion se ha previsto i consultado en el presupuesto.

Pero, como dice el mensaje, no solamente faltan fondos para lo que resta del año, sino tambien para los primeros meses del año que viene, a fin de no paralizar los trabajos, pues es sabido que el presupuesto no viene a promulgarse sino en los meses de marzo o abril, i no habria hasta esta fecha ítem a qué imputarse estos gastos.

Por eso la autorizacion es por un año, hasta el 1.º de setiembre del año próximo.

Volviendo a la pregunta del señor Diputado, debo decir a Su Señoría lo que se me ha hecho saber en los Ministerios.

El año pasado, para hacer economías, se redujeron muchas de las partidas del presupuesto en forma que no han alcanzado a llenar su objeto.

De aquí que muchas obras se hallan tenido que paralizar i otras tendrán que paralizarse por falta de fondos.

I en los primeros meses del año próximo, si no se conceden estos fondos, habrán de paralizarse todas.

Si el señor Diputado lo desea, podria dar lectura a las obras que se han paralizado por falta de fondos,

El señor CONCHA (don Malaquías).—Dice el señor Ministro que se han suprimido algunas partidas del presupuesto...

El señor URREJOLA (Ministro de Industria i Obras Públicas).—Nó, señor; dije que algunas partidas se habian reducido con el propósito de hacer economías...

El señor CONCHA (don Malaquías).—Será menester demostrar que las entradas han aumentado para hacer nuevos gastos; i si ello fuese así, si la situacion actual del Erario público fuera próspera i suficiente para satisfacer nuevos gastos, me parece que el señor Ministro, dentro de una sana lójica, deberia empezar por atender las insinuaciones i manifestaciones hechas a este respecto por el Congreso en la lei de presupuestos, a fin de destinar fondos para determinadas obras o instituciones de enseñanza.

Por ejemplo, he manifestado en ocasion anterior que el año antepasado se presupusieron sesenta mil pesos para la Escuela Industrial de Concepcion.

Se creó esta Escuela i dos o tres meses despues de creada, cuando el personal se habia ya hecho cargo de sus puestos, i cuando e

local estaba ya tomado, vino un nuevo decreto del señor Ministro de Industria que dejó sin efecto la creacion de este establecimiento.

Hoi, señor, se nos viene a pedir un suplemento de un millon novecientos mil pesos para nuevas obras.

I digo yo ¿por qué no se creó la Escuela Industrial de Concepcion?

Por economías, se dice; han pasado estos fondos a economías.

Si han pasado a economías quiere decir que el Erario está exhausto, que no hai fondos para hacer trabajos; no podemos, entónces, autorizar nuevos gastos mientras no prospere la Hacienda pública, mientras no haya entradas con que cubrir esos gastos.

A este terreno he querido llamar, en una forma conciliadora, al señor Ministro de Industria.

Por eso pedí en sesion anterior a Su Señoría que estudiara los antecedentes de esta cuestion i viera modo de satisfacer esta exigencia sentida en un centro industrial de la importancia de la ciudad de Concepcion que está ligado a la principal factoría del pais, como es la dársena de Talcahuano con sus construcciones navales de todo orden, con su dique de carena, con centros industriales alrededor como los de Lota, Coronel, i con toda la frontera que no tiene ningun centro industrial adecuado para formar personas aptas para manejar una máquina trilladora o un motor o cualquier otra máquina adaptable a la industria.

I sin embargo, Su Señoría me dijo que no habia tenido tiempo para estudiar este asunto tan importante.

El señor URREJOLA (Ministro de Industria i Obras Públicas).—Ya he manifestado a Su Señoría la buena voluntad que tengo a este respecto; descansen i confíen en ella Su Señoría.

El señor CONCHA (don Malaquías).—Ese es otro cantar, señor Ministro; entónces no tengo nada mas que agregar a este respecto i dejo la palabra.

El señor ALESSANDRI.—Formulo, señor Presidente, indicacion, conforme al artículo 79 del Reglamento, para que el proyecto en debate vuelva a Comision.

I voi a pedir excusas al señor Presidente si acaso entro, con este motivo, a tratar una cuestion que en apariencia parece que no estuviera intimamente ligada con el proyecto en discusion; pero los antecedentes que voi a esponer a la Cámara guardan concordancia con la indicacion que formulo.

Tengo que explicar a la Cámara por qué

propongo que este proyecto vuelva a Comision.

La Honorable Cámara recuerda la discusion ruidosa que hubo el año pasado, con motivo del proyecto sobre el ferrocarril longitudinal; recuerda la Cámara que con este motivo celebramos sesiones permanentes i estuvimos los Diputados veinticuatro horas en esta Sala.

Hubo un propósito decidido, una tenacidad violenta por despachar así, al galope, sin estudio alguno i a puertas cerradas, el proyecto sobre el ferrocarril longitudinal.

Cuatro Diputados se esforzaron i lograron contener, durante esas veinticuatro horas, el impulso inquebrantable de los que querian que esta obra se hiciera sin estudios, sin antecedentes, sin nada.

La opinion pública a la cual lograron levantar, en el primer momento, en contra de los Diputados que se oponian al despacho del proyecto, i a los cuales se llamó obstruccionistas, cuando se persuadió que se trataba de una buena causa, reaccionó en favor de los obstruccionistas, i tuvieron entónces éstos la satisfaccion de ver que la opinion pública—que reconocia a los pocos dias que se trataba de una obra atolondrada, de un proyecto que se queria pasar en la Cámara violentamente, sin estudio ni meditacion de ningun género—estaba con ellos.

La Cámara sabe cómo terminó el debate sobre el ferrocarril longitudinal.

Terminó con la votacion de un millon de pesos para hacer los estudios de esta obra.

¿Por qué se votó este millon de pesos para hacer los estudios del ferrocarril longitudinal?

Porque el honorable Ministro del Interior, a nombre del Gobierno—segun consta del *Boletín de Sesiones*, que tengo a la vista—reconoció, estrechado por los Diputados llamados obstruccionistas, que en realidad no habia estudios sobre este ferrocarril i que, en consecuencia, no se sabia a punto fijo cuánto iba a costar su construccion i si convenia o no hacer esta obra.

El señor Ministro del Interior de entónces, don Vicente Santa Cruz, no pudo ménos que reconocer estos hechos i aceptarlos.

En virtud de la aceptacion de estos hechos, por el señor Ministro del Interior, i no habiendo estudios, la Cámara votó un millon de pesos para verificar esos estudios.

La cuestion quedaba suspendida i no podia ya volverse al debate sino una vez que ellos estuvieran practicados.

Esto dice el *Boletín de Sesiones* i esto es lo



que sabe la Cámara, pues yo no estoy haciendo historia pasada: estoy haciendo historia contemporánea.

Me estoy refiriendo a hechos que son conocidos por todos mis honorables colegas i por el país entero.

Pues bien, señor, cuando se propuso la inversión de un millon de pesos para los estudios del ferrocarril longitudinal, mi distinguido amigo, el honorable Diputado por Angol, se dirigió al señor Ministro del Interior para manifestarle que antes de dar su aprobacion a la inversión de esta suma, era necesario que el señor Ministro declarara solemnemente a la faz del país, cómo iban a efectuarse esos estudios, que se dejara bien establecido que serian hechos por el Gobierno de Chile, i para que fueran de su propiedad, i no por el Sindicato belga i por ninguna otra Empresa particular, sino por los ingenieros de la Direccion de Obras Públicas.

El señor Ministro del Interior, en forma solemne i enérgica, contestó al honorable Diputado por Angol que esos estudios los haria el Gobierno empleando para ello los funcionarios de su dependencia, los ingenieros de la Direccion de Obras Públicas, no los del Sindicato belga ni de ninguna otra casa extranjera.

“Repose tranquila la Cámara, dijo el señor Ministro del Interior; el Gobierno sabrá hacer cumplido honor al compromiso que contrae”. I la Cámara, en vista de esta declaracion del Gobierno, votó un millon de pesos para hacer los estudios del ferrocarril longitudinal.

¿Qué resultó, sin embargo, señor Presidente?

Todavía no se sacudia el polvo de los sillones en que nos sentábamos, todavía se sentia el rumor del debate i aun resonaban en la Sala las palabras con que el señor Ministro del Interior habia hecho esta promesa solemne, cuando dictaba un decreto en que hacia precisamente lo contrario de lo que habia prometido.....

¿En esta forma se cumplia la promesa gubernativa, la palabra de honor solemnemente empeñada ante la Cámara!

Hemos visto todos, lo ha visto la Cámara i consta de nuestros *Boletines*, que el millon de pesos se concedió para que se llevasen a cabo los estudios del ferrocarril longitudinal i se convino en que estos trabajos no se entregarían a ingenieros extranjeros.

¿Qué ha pasado ahora?

La Honorable Cámara no está impuesta, sin duda, de lo que ha ocurrido.

Hace tres días se citó a la Comision de

Obras Públicas, i a ella concurrió el honorable Ministro, presente en este momento en la Sala, i tranquilamente, como si se tratase de una cosa insignificante, nos pidió el despacho del proyecto del ferrocarril longitudinal. Ante esta exigencia, yo pedí al honorable Ministro tuviese la bondad de contestarme si no se habia votado la suma de un millon de pesos para practicar los estudios del ferrocarril longitudinal, i le rogué al señor Ministro me dijese si esta situacion habia deaparecido, si se habia normalizado este negocio. Agregué al señor Ministro que si esta situacion estuviese normalizada, yo no tendria inconveniente, estaria llano a discutir el proyecto.

El señor Ministro me contestó que los estudios se habian hecho; i ¿por quiénes, señor Presidente? ¿Se habian hecho por los ingenieros extranjeros, es decir, por los mismos que no queria el honorable Diputado por Angol que interviniesen i cuya participacion habia prometido solemnemente el Gobierno que no tendria lugar!

El honorable Ministro añadió que los estudios solo abarcaban el reconocimiento del terreno, pagándose por ellos un millon, cuando realizados por ingenieros del Gobierno habrian importado la mitad o el tercio de esa suma.

En consecuencia, no se habia cumplido la promesa del Gobierno, se habian entregado esos estudios a los mismos ingenieros extranjeros a los cuales no debieron entregarse.

¿Cómo ha podido suceder que el Gobierno, teniendo en vista los antecedentes públicos en esta materia, la existencia de su palabra solemnemente empeñada, un verdadero compromiso de honor con un señor Diputado, con el Congreso i con el país, cómo es, digo, que lo haya quebrantado de esta manera?

El Gobierno ha faltado a un doble compromiso con la Cámara i a un compromiso con el país entero.

¿En qué queda, entónces, la seriedad de los hombres del Gobierno?

¿En qué han venido a parar la formalidad, la inquebrantable firmeza para respetar la palabra empeñada, que eran garantía segura para todos, en tiempos pasados en este país?

¿Qué calificativo damos en el lenguaje diario i corriente a los que no cumplen su palabra ni sus compromisos de honor?

El Diccionario contiene ese calificativo duro que no pronunciaré aquí por respeto a mis honorables colegas.

I si ese calificativo se aplica con dureza contra los individuos que no mantienen su palabra, muchas veces sobre cuestiones que no

son de entidad, ¿qué decir de los Gobiernos que faltan a sus compromisos con el país i en cuestiones de suma importancia?

Dejo los comentarios al criterio de la Cámara.

No es mi ánimo agriar el debate, señor Presidente.

Simplemente he querido ser un historiador, un narrador de los hechos, para que se forme la conciencia de la Cámara i tome conocimiento de ellos todo el mundo.

I pregunto en seguida a la Cámara: si hai un Gobierno que manifiesta el mas profundo desprecio por su palabra, si se desentiende de sus compromisos con el Congreso i con el país entero, ¿puede esperar benevolencia, puede reclamarla de los Diputados para que sean viables sus proyectos?

Estos antecedentes están manifestando la necesidad absoluta que tenemos de examinar escrupulosamente i de fiscalizar todos los actos del Ejecutivo.

El Gobierno, que ha faltado a la palabra empeñada de un modo solemne, no puede pedir que se le trate con consideracion, que se le trate con benevolencia.

A lo sumo, el Gobierno tiene derecho a pedir justicia i, para otorgársela, necesitamos conocer los antecedentes que sea menester para formarnos conciencia.

Hubo otra circunstancia, señor Presidente, que debia haber impedido al señor señor Ministro de Obras Públicas acudir a la Comision a renovar este asunto del ferrocarril longitudinal.

Esta cuestion del ferrocarril longitudinal no puede volver a la Honorable Cámara sin que se le infiera una injuria grave, sin que se le infiera la mas grave de las ofensas.

El año pasado, despues de terminar el período de sesiones, el señor Cousin, que es ingeniero distinguido i que ha vivido durante mucho tiempo entre nosotros gozando de toda clase de consideraciones, en un momento dando olvido estas consideraciones i publicó un remitido en uno de los diarios de Santiago, en el cual dirijió al Congreso de Chile una de las mas graves ofensas que se haya lanzado alguna vez contra los poderes públicos de este país.

El señor Cousin olvidó que entre las personas atacadas en su artículo, habia algunas que le habian dispensado deferencia i distinguido en forma que no debió olvidar.

Dice el señor Cousin en su remitido:

“Mas injuriosa para el Congreso de Chile que para la Compañía, fué la especie afor-

sobre imaginarias jenerosidades gastadas en obsequio de las personas que han demostrado interes por los proyectos de la Compañía, olvidándose de que esos subsidios, cuando a ellos se recurre, se deslizan entre los que hostilizan a una Empresa o revelan ese propósito.”

Es imposible decir, de un modo mas claro, que lo que pretendian los obstruccionistas no era otra cosa que medrar, que el propósito de lucrar...

De manera que a los honorables Diputados que cumplan sus deberes combatiendo un proyecto por razones nacionales i con móviles altamente patrióticos, los ataca en su remitido el señor Cousin atribuyendo la obstruccion a móviles de medro i de lucro!

Sin embargo, señor, sin que aun se haya lavado esta injuria, sin tomar en cuenta que la ofensa dirijida contra algunos miembros del Parlamento es una ofensa contra todo el Parlamento i contra el país entero, puesto que si se ofende este poder público se ofende al país mismo, viene otra vez la obsesion del ferrocarril longitudinal que colocará al Congreso en la situacion de decir que este proyecto no puede pasar todavía.

El Gobierno no se ocupa de las injurias que se lanzan contra el Congreso sino que, por el contrario, quiere colocarnos en una situacion ambigua i es el primero en levantar a la opinion en nuestra contra.

De manera que todo esto demuestra, señor Presidente, un alto desprecio del Ejecutivo hácia el Congreso.

El señor CONCHA (don Malaquías).—¿Me permite el señor Diputado?

El señor ALESSANDRI.—Con el mayor gusto.

El señor CONCHA (don Malaquías).—El cargo que resulta del artículo leído por Su Señoría no puede ir contra los Diputados que obstruyeron ese proyecto—pues hubo obstruccion—, porque no es concebible que recibieran primas por atajar el proyecto, sino que sea en todo caso contra los que favorecieron su despacho.

De modo que quedan limpios de toda sospecha los que, persiguiendo un propósito de alto interes nacional, sacrificaron su tranquilidad, su reposo i hasta su salud, para evitar una vergüenza al país!

El señor PUGA BÖRNE (vice-Presidente).—Voi a invocar el asentimiento de la Cámara para prolongar el cuarto de hora dedicado a este proyecto, a fin de que pueda dar término a su discurso. el honorable Diputado por

Curicó:

Acordado.

Puede continuar Su Señoría.

El señor ALESSANDRI.—Voi a terminar pronto, señor Presidente.

Comprende la Cámara que la injuria lanzada contra ella por un extranjero, desde las columnas de un diario, es en todos sentidos gravísima.

Por mi parte, rechazo indignado la ofensa dirigida al Congreso de Chile.

Lo que admira, despues de esto, es la tenacidad con que el Gobierno persigue el despacho de este proyecto, que levanta tormentas en esta Cámara, sin haber exijido siquiera una reparacion de la ofensa.

La única satisfaccion que nos ha dado el Gobierno ha consistido en tomar a su servicio a la misma empresa representada por la persona que nos ha injuriado bajo su firma.

I aquello de que circuló la especie de haber procedido la empresa con cierta jenerosidad para conseguir adhesiones, es algo enteramente inexacto, porque nadie insinuó siquiera semejante sospecha en el seno de esta Cámara.

De manera que lo único que se ha querido es mandar la puñalada al fondo del alma de aquellós que habian puesto tropiezos al despacho del proyecto.

El señor MEEKS.—Esa publicacion hecha bajo la firma de un concesionario, tiene una ventaja: la de reconocer que no ha habido primas en este negocio, lo que deja libre de toda sospecha a los que se opusieron a este proyecto.

El señor ALESSANDRI.—Permítame el señor Diputado que no acepto que se coloquen las cosas en este terreno.

Me encuentro a tan inconmensurable altura sobre una calumnia como esa, rastrera i miserable, que no me defiende siquiera, porque no me alcanza a tocar!

Si he citado este detalle es para hacer ver la conducta del Gobierno frente al Congreso, el aprecio que le merece.....

¡I cuando se trata de un negocio como éste, se presenta un Ministro de Estado, sin haber levantado la injuria i despues de haber faltado a su palabra, a promover nuevamente su despacho!

Si el Poder Ejecutivo fuera consciente de sus deberes, habria comprendido que su deber era exijir una reparacion; i habria dicho al Sindicato Belga: miéntras no retire la injuria hecha a la Cámara, no puedo seguir tratando con usted.

El señor MEEKS.—Pero ese contratista

está imposibilitado para emprender este negocio.

Sin embargo, este contratista está haciendo los estudios, i es a él a quien alude el señor Ministro cuando dice que los estudios están terminados.

De manera que el Ministro cree mas en la palabra de los representantes de esta Sociedad que en la palabra de los Diputados.

El señor CORREA BRAVO.—Hai ya un contrato *ad referendum* con ese Sindicato.

El señor MEEKS.—Si me permite el honorable Diputado, haré presente que el Congreso no ha manifestado el propósito de que se contrate la construccion de este ferrocarril. . . .

El señor ALESSANDRI.—Pero ha contratado los estudios con esta persona.

El señor MEEKS.—El Gobierno no puede haber contratado estos estudios con el mismo proponente que ha de construir este ferrocarril. No puedo imaginarme que el Gobierno haya hecho esto.

El señor LETELIER.—Por grande que sea el deseo de castigar a los Diputados que resistieron la contratacion de este ferrocarril, no puede haber ido hasta recompensar al que calumnió soez i canallezamente a quienes lo combatieron.

El señor MEEKS.—Yo estoi seguro de que el Gobierno se apresurará a levantar este cargo.

El señor CORREA BRAVO.—Talvez será ya tarde, porque el Gobierno puede tener contratada *ad referendum* la construccion del longitudinal.

El señor ALESSANDRI.—Celebro haber dado oportunidad para que se levanten estas protestas de parte de los honorables Diputados, aunque yo los creia impuestos de estos antecedentes, pues el *Diario Oficial* ha publicado la contratacion de estos estudios con el Sindicato belga. Si mis honorables colegas solicitan del honorable Ministro de Industria i Obras Públicas estos antecedentes se informarán de la exactitud de mis afirmaciones.

Como lo ha dicho mui bien el honorable Diputado por Lináres, ha sido tal el desprecio del Gobierno respecto de los honorables Diputados que combatieron la construccion de este ferrocarril, que los ha querido castigar con la celebracion de este contrato porque no se prestaron a satisfacer los caprichos de las alturas en órden a conceder autorizacion para invertir millones de libras en una obra pública sin antecedentes conocidos i bien determinados.

¡I despues de esto se nos pide la aproba-

cion de este otro proyecto que no ha pasado por todos sus trámites, que no ha sido estudiado por la Comision, cuando ni siquiera se ha tenido la atencion de cautelar nuestra dignidad ultrajada por la persona a quien se quiere favorecer!

El señor ESPINOSA JARA.—¿Acaso Su Señoría no está representado en el Gobierno?

El señor ALESSANDRI.—No, señor.

El señor RIVERA (don Juan de Dios).—Pero es Diputado de mayoría.

El señor ALESSANDRI.—Esa es otra cuestion, que no compromete mi dignidad ni mi independencia.

El señor FIGUEROA (Ministro de Justicia e Instruccion Pública).—Pero a Su Señoría le consta que el Ministro actual de Industria i Obras Públicas no ha sido quien ha celebrado ese contrato para hacer esos estudios.

El señor ALESSANDRI.—Fue el Ministro anterior, es cierto; pero el actual Ministro conoce estos antecedentes i sabe que en la Comision de Obras Públicas yo le manifesté que ese contrato no debia llevarse adelante, i por lo cual declaré que me retiraba de la Comision para conservar mi libertad de combatir este proyecto ante la Honorable Cámara.

Este es el cargo que dirijo al honorable Ministro actual, que conociendo éstos antecedentes haya insistido en que se respeten los compromisos contraidos, desentendiéndose de esos antecedentes.

Su Señoría no ha podido, pues, rehuir la obligacion que tiene de imponerse de ellos i de conformarse con la voluntad manifestada por la Honorable Cámara.

Estamos cansados, señor Presidente, de sufrir la actitud descortés del Gobierno para con la Honorable Cámara. Yo no sé si esto sea obra del Presidente de la República o del Ministerio; i como me he reservado mi derecho para obrar con absoluta independencia, aprobando lo bueno que haga el Gobierno i condenando lo malo, protesté de semejante conducta, i no estoy dispuesto a aceptar actos que rechaza mi conciencia.

No tomo en cuenta para nada la situacion que pueda tener dentro de las agrupaciones políticas.

Objeto los actos por lo que ellos mismos significan, como lo dije desde el primer dia que se inició la actual administracion, sin tomar en cuenta para nada la situacion política o la composicion ministerial.

Soy un Diputado independiente i consciente que rechaza los malos actos i aprueba los buenos, cualquiera que sea el Ministerio que los ejecute.

Sé que hai actos que se están cometiendo por la actual administracion que merecen la mas franca censura.

Vemos, por ejemplo, todos los dias producirse dificultades por el Gobierno que revelan el propósito de éste de considerar al Congreso con el mas absoluto menosprecio.

Se trató, por ejemplo, del nombramiento de un juez en Valparaiso.

Se presentan al Gobierno Diputados distinguidos a pedir que se nombre a un ciudadano tambien distinguido para ese puesto.

La peticion se desestima, a pretesto que tiene carácter de imposicion.

Surje la necesidad de nombrar un nuevo notario en Santiago.

Hai partidos enteros que patrocinan a personas dignas para ocupar ese puesto; hai todavía firmas de los Diputados de un partido que tiene derecho a ser oido, porque está contribuyendo en la administracion actual con tres Ministros, que piden ese nombramiento.

Tambien es imposicion; tampoco se nombra a la persona recomendada.

Se dice: no hai derecho para imponer nombramientos al Gobierno; no hai derecho para hacer peticiones a la Moneda.

¿O es, señor Presidente, que se pretende insistir en la utópica ridiculez de que los partidos políticos no tienen derecho a pretender puestos o destinos públicos?

¿Qué objeto tienen los partidos políticos? El objeto de los partidos políticos es perseguir la realizacion de sus ideales, i los ideales solo se realizan en la práctica i para realizarlos en la práctica se necesitan órganos.

¿I cuáles son los órganos?

Los puestos públicos.

¿I quiénes desempeñan los puestos públicos?

Los hombres.

Entonces, ¿cómo se pretende elevar hasta una cuestion seria esta ridiculez de que los partidos no tienen derecho para llevar a sus hombres hasta los puestos públicos?

Naturalmente, si los partidos políticos vivieran en la luna o en Jauja, nada de esto necesitarian para realizar sus ideales; pero cuando necesitan realizarlos en la práctica en esta tierra donde vivimos, no comprendo en qué otra forma que la que he indicado podrian los partidos hacer eficaces sus propósitos.

Sin embargo se rechazan las peticiones de los partidos en esta materia so pretesto de que son imposiciones; i este pretesto surje, principalmente, cuando frente a los candidatos de los partidos se levantan candidatos que pertenecen a la gran lojía.

Entónces sí que se ve gastar carácter i firmeza. Hai en todo esto la mano de un Júpiter tonante que fulmina sus rayos i que no muestra su carácter para agitar las cuestiones de interes público, las altas cuestiones de administracion; pero sí para resolver las cuestiones pequeñas, las de nombramientos o las que tienden a satisfacer venganzas personales.

Yo veo que esta silenciosa complacencia con que nosotros toleramos los actos de la actual administracion, va desarrollando en las alturas los jérones de una dictadura pequeña e insidiosa que se revela en las pequeñas cosas, no la dictadura valiente que afronta las grandes situaciones. Es la dictadura que se va introduciendo en el organismo del pais poco a poco, como la víbora que se esconde entre las hojas para alcanzar a su víctima, como la víbora que se introduce en la corteza del árbol sijilosamente i llega hasta podrir su tronco!

En esta atmósfera cargada en todas partes aparece su rostro, olfateando el rastro de alguna víctima propicia.

Que otros carguen en silencio con la responsabilidad de una situación semejante; pero yo tengo el deber de ponerme en guardia i de protestar de ella.

I desde mi puesto independiente seguiré aplaudiendo los buenos actos i censurando con enerjia los malos.

Esto es lo que me obliga a exigir que el proyecto vaya a Comision a fin de que pueda ella informarnos sobre este negocio.

Termino, pues, señor Presidente, reiterando mi indicacion para que el proyecto vaya a Comision, i pido que esta indicacion, en conformidad al Reglamento, se vote inmediatamente.

El señor PUGA BORNE (vice-Presidente).—En votacion la indicacion.

El señor SUAREZ MUJICA.—¿No está informado el proyecto?

El señor ALESSANDRI.—No puede haber sido informado porque yo soi miembro de la Comision i a mí no se me ha citado, lo que indica qué la Comision no se ha reunido.

El señor MEEKS.—Creo que el señor Ministro no estaria distante de aceptar que el proyecto vaya a Comision a fin de dar ante ella las esplicaciones que debe dar ante la Cámara.

El señor PUGA BORNE (vice-Presidente).—Estamos en votación.

La indicacion del señor Alessandri resulta rechazada por diecinueve votos contra seis,

habiéndose abstenido de votar cinco señores diputados.

### Tabla de primera hora

El señor PUGA BORNE (vice-Presidente).—Ademas de este proyecto quedan anunciados el que aprueba la Comision postal celebrada en Roma el 26 de mayo de 1906 i tres suplementos al presupuesto de Justicia.

El señor ALESSANDRI.—Es inútil que el señor Ministro ponga el proyecto sobre fondos para construcciones públicas en la tabla de primera hora, porque yo tendré que hablar estensamente sobre él.

Ademas, siempre, cuando un Diputado ha manifestado que un proyecto no es de fácil despacho i ha pedido que se le saque de la tabla de primera hora, se ha tenido la cortesía de acceder en el acto a esta insinuacion. Yo no sé si me equivoque al esperar igual cortesía de parte del señor Presidente.

El señor PUGA BORNE (vice-Presidente).—La práctica ha sido formular esa peticion cuando ese asunto se está discutiendo. Formule su indicacion Su Señoría en la sesion de mañana, cuando este proyecto sea puesto en discusion, i no dude que será atendido por la Mesa.

El señor ALESSANDRI.—La costumbre, como he dicho, ha sido la de ser siempre deferente con el Diputado que ha formulado una peticion en ese sentido.

El señor PUGA BORNE (vice-Presidente).—En la sesion de mañana la formulará Su Señoría i será debidamente atendido.

### Comuna de Caracoles

El señor SECRETARIO.—El señor Letelier formula indicacion para eximir del trámite de Comision el proyecto que traslada la cabecera de la comuna de Caracoles, del departamento de Antofagasta, al lugar denominado Sierra Gorda.

### Construccion i reparacion de edificios públicos.—Ferrocarril longitudinal.

El señor PUGA BORNE (vice-Presidente).—Con el asentimiento de los honorables Diputados inscritos concederé la palabra al honorable Ministro de Industria i Obras Públicas.

Tiene la palabra el honorable Ministro.  
El señor URREJOLA (Ministro de Industria i Obras Públicas).—Voi a contestar las

observaciones que acaba de hacer el honorable Diputado por Curicó, con motivo del proyecto relativo a la construcción del ferrocarril longitudinal i de mi petición para que la Comisión de Obras Públicas despachara el informe que tiene pendiente.

A este respecto, me permito observar que al ocuparse la Comisión del proyecto que concede fondos para obras públicas, no se cometió ninguna irregularidad, porque estaba citada para sesionar, i por mi parte le pedí que informara este negocio, i como una deferencia particular para con Su Señoría me empené para que el señor Secretario reuniera los antecedentes relativos a este asunto existentes en la Cámara, a fin de que los pusiera a disposición de Su Señoría.

La honorable Comisión accedió a mi petición i con estos antecedentes informé.

Creo, pues, que la honorable Comisión ha procedido correctamente sin contravenir ninguna disposición reglamentaria.

El señor ALESSANDRI.—La Comisión no tiene jurisdicción para estudiar antecedentes que la Honorable Cámara no ha puesto a su disposición, ni mas ni ménos lo que sucede en los Tribunales de Justicia. Este proyecto habia sido eximido del trámite de Comisión.

El señor URREJOLA (Ministro de Industria i Obras Públicas).—En eso no hai falta alguna, i al contrario está de acuerdo con el proverbio que dice que lo que abunda no daña.

De todos modos, mi ánimo ha sido que todos los señores Diputados pudieran imponerse de estos antecedentes i se informara el proyecto con cabal conocimiento, sujetándose a todos los trámites reglamentarios.

Sin embargo la Honorable Cámara acordó eximir este proyecto del trámite de Comisión por aclamación, i darle preferencia para que se discutiera en el primer cuarto de hora de esta sesión.

Colocado este asunto en su verdadero terreno, i descartado el cargo de descortesía hecho por el honorable Diputado por Curicó a causa de la premura con que se desea despachar este proyecto, voi a contestar algunas de las observaciones de Su Señoría respecto de mi actitud en lo referente al proyecto sobre el ferrocarril longitudinal.

Su Señoría se ha referido a las observaciones que hizo en la Comisión de Obras Públicas i que ha reproducido ahora, pues a su juicio la discusión de este negocio debe deferirse.

Manifesté entónces i repito ahora que no veo qué incompatibilidad puede haber entre

que estudie este proyecto la Cámara de Diputados i previamente la Comisión respectiva, i que se hagan los estudios que se puedan practicar.

Me parece que el acuerdo de la Cámara no es tan claro que impida al Congreso ocuparse de este proyecto mientras se hacen estos estudios.

El señor ALESSANDRI.—Para conocer con claridad los acuerdos de la Cámara, basta solo leer, no hai necesidad de interpretar; de modo que no sé cómo puede decir Su Señoría a algúien que sabe leer que el acuerdo de la Cámara no es tal.

El señor URREJOLA (Ministro de Obras Públicas).—No conozco los antecedentes en que se apoya Su Señoría para sostener que está inhabilitada la Cámara para discutir en jeneral el proyecto que faculta al Ejecutivo, por el término de tres años, para contratar la construcción de este ferrocarril.

Si se me muestra la declaración de la Cámara en que se diga lo contrario, estaré de acuerdo con Su Señoría; pero, entretanto, sigo creyendo que no hai tal incompatibilidad.

Por esto siento no deferir a los deseos del señor Diputado, i pedí a la Comisión que informe el proyecto sobre el ferrocarril longitudinal.

El señor Diputado se ha referido a cierta publicación que ha hecho el Presidente del Sindicato belga en uno de los periódicos en el mes de enero, que el honorable Diputado califica de injuriosa.

Ha llegado Su Señoría a manifestar que el Gobierno no debe permitir que figure entre las compañías constructoras que esperan obtener el contrato con el Fisco; aquella cuyo presidente ha injuriado tan gravemente a los miembros de la Cámara.

Debo advertir que no tenia conocimiento de esta publicación, lo que oigo por primera vez de los labios de Su Señoría; pero me atrevo a esperar que una vez que haya leído este documento, he de formarme el concepto claro de que el representante de esa Compañía no ha podido tener el propósito de ofender a ningun miembro de la Cámara.

Conozco al señor Cousin i sé que es una persona cultísima, i me resisto a creer que haya pensado herir la dignidad de nadie ni el decoro de la Cámara.

El señor ALESSANDRI.—Aquí está el diario.

Todo el mundo entiende lo que quiere decir el señor Cousin.

El señor URREJOLA (Ministro de Obras Públicas).—Ruego al señor Diputado no se

moleste en leer, porque lo haré yo mismo para imponerme por completo de la publicación.

El honorable Diputado manifiesta también que, aunque los actos del Ministerio actual no le satisfacen en cuanto pretende que la Cámara tome conocimiento del ferrocarril longitudinal, está dispuesto a aplaudir todo acto bueno i todos aquellos proyectos que no merezcan cargos tan graves como el proyecto del Ministerio para conseguir del Congreso fondos para edificios públicos, al cual el Senado ha prestado su concurso unánime i también en jeneral esta Honorable Cámara.

Espero que el proyecto que tiende a facultar al Ejecutivo para usar de los fondos necesarios a fin de proseguir obras que están paralizadas, habrá de ser incluido en la nómina de los buenos proyectos de que habla el señor Diputado.

Para esto espero que, dándose tiempo, a pesar de sus muchas ocupaciones, habrá Su Señoría de estudiar i de prestar favorable acogida a este proyecto.

### Indicaciones

El señor PUGA BORNE (vice-Presidente).—Se van a leer las indicaciones que se han formulado.

El señor SECRETARIO.—El señor Leon Silva formula indicacion para colocar en la tabla de la sesion de esta noche, despues del proyecto sobre planta del Ejército, el que modifica la lei de patentes profesionales e industriales.

El señor Leiva hace indicacion para cambiar la hora de las sesiones matinales acordadas: que en vez de ser de 9½ a 11½ A. M. sean de 10 A. M. a 12 M.

El señor CORBALAN.—Pido segunda discusion para las indicaciones.

### Puente en Viña del Mar

El señor CORREA BRAVO.—Doi carácter de interpelacion a las observaciones que he hecho con relacion al puente en Viña del Mar, i ruego al señor Ministro complete los datos que ha enviado con los que enumero en la minuta que paso a la Mesa.

El señor PUGA BORNE (vice-Presidente).—La Mesa se pondrá de acuerdo con el señor Ministro para fijar el dia en que contestará la interpelacion del señor Correa Bravo.

El señor URREJOLA (Ministro de Obras Públicas).—Con respecto a la peticion del señor Diputado por Carelmapu, diré que no me

fué posible venir a la Cámara cuando habló Su Señoría, porque estaba en el Senado, i he tenido que aguardar que se publique el discurso del señor Diputado para imponerme de sus observaciones.

Espero se publiquen en el *Boletín de Sesiones*, para contestar al señor Diputado, i desde luego puedo fijar, para contestar la interpelacion, la sesion siguiente a aquella en que se publique el *Boletín* con el discurso de Su Señoría.

El señor CORREA BRAVO.—Debo declarar previamente que no me anima el propósito de molestar a la Cámara ni al señor Ministro, cuya persona eliminé en absoluto del debate que planteé en la sesion de ayer.

He dado a mis observaciones el carácter de interpelacion para proporcionar oportunidad al señor Ministro a fin de que desvanezca los cargos formulados por mí.

El señor Ministro puede fijar una sesion dentro de ocho dias, que se cumplirán cuando el Congreso esté en receso; pero como estoy convencido de que el señor Ministro querrá esclarecer la verdad, aguardo a que se reparta el *Boletín de Sesiones*, como dice Su Señoría.

### Indicacion

El señor HUNEEUS (don Alejandro).—Voi a hacer indicacion para que el proyecto que se está discutiendo, si no es despachado mañana, se agregue a la tabla de las sesiones matinales; me refiero al que concede un millon novecientos mil pesos para reconstruccion de edificios públicos i reparaciones.

### Votaciones

El señor PUGA BORNE (vice-Presidente).—Van a votarse las indicaciones.

El señor SECRETARIO.—Para la indicacion del señor Letelier ha pedido segunda discusion el señor Concha don Malaquías.

El señor CONCHA (don Malaquías).—Retiro mi peticion de segunda discusion, señor Presidente.

El señor PUGA BORNE (vice-Presidente).—En votacion la indicacion.

Si no se pide votacion, la daré por aprobada.

Aprobada.

El señor SECRETARIO.—Para las indicaciones de los señores Leon Silva i Leiva ha pedido segunda discusion el señor Corbalan.

El señor LEIVA.—Yo rogaria al honora-

ble Diputado por Santiago se sirviera retirar su petición de segunda discusión para estas indicaciones,

El señor PUGA BORNE (vice-Presidente).—Quedan para segunda discusión.

*La indicación del señor Huneeus se da por aprobada por asentimiento tácito.*

El señor LIBANO.—¿Se votó ya la indicación del señor Letelier?

El señor PUGA BORNE (vice-Presidente).—Se dió por aprobada, honorable Diputado.

El señor LIBANO.—Con mi voto en contra, señor Presidente, i pido que se deje constancia de él.

El señor PUGA BORNE (vice-Presidente).—Quedaré constancia en el acta de que esa indicación ha sido aprobada con el voto en contra de Su Señoría.

### **Carnes conjeladas de Magallanes**

El señor PUGA BORNE (vice-Presidente).—Continúa la discusión jeneral del proyecto que concede primas al transporte de carnes conjeladas de Magallanes.

El señor CONCHA (don Malaquías).—Voy a decir dos palabras para desvanecer la impresión que pudieran haber producido las observaciones que anoche formuló el honorable señor Rivas. Yo he dicho que el proyecto aprobado por el Senado no sirve los propósitos que se tuvo en vista por esa Cámara al prestarle su aprobación. El no da primas a las empresas que se presentan en abierta competencia, sino que establece un *trust* a favor de determinada compañía. Esta compañía comprará vapores, adquirirá todos los elementos para su industria i se llevará ella sola la prima i las utilidades del negocio.

Mui diverso es ir por medio de la propuesta pública; i persiguiendo este propósito, he presentado un contra-proyecto que, si está impreso, ruego a la Mesa se sirva hacerlo distribuir a los señores Diputados.

El señor PUGA BORNE (vice-Presidente).—Está impreso, señor Diputado.

El señor CONCHA (don Malaquías).—El señor Rivas manifestó que, fijar una cantidad determinada, tenía el inconveniente de que esa cantidad puede ser corta i entónces habrá que prorratarla. Yo, a esto, contesto que eso no es un inconveniente.

El acarreo al norte i centro del país tendrá que ser limitado por el propio consumo; serán los consumidores los que determinen su límite.

A Iquique, por ejemplo, no puedo llevarse mas cantidad que la que ahí se consuma.

El servicio de las primas, o sea su concesión tendrá por objeto estimular a los comerciantes a que se hagan competencia para abaratar el artículo.

El abaratamiento tendrá que producirse como una consecuencia inmediata del prorrato de las primas, que yo propongo.

No podría obtenerse ese resultado, en ningún caso, si diésemos facilidades para la constitución de los *trust*, que han sido combatidos hasta en Estados Unidos por sus malos resultados para la jeneralidad de los consumidores.

Si fuésemos a matar la industria libre, no valdria la pena de dictar esta lei; seria menester ahogarla en su cuna.

Yo declaro que si, a pretexto de favorecer el transporte de carnes conjeladas, se quiere autorizar la constitución de un *trust*, el negocio de mui pocos o de uno solo, yo combatiré el proyecto con todas mis fuerzas.

Debe haber libre competencia i ventajas para todos, como lo propongo en mi contra-proyecto, que obvia todas las dificultades.

Lo demas, la supervijilancia, la harán las autoridades de la Aduana, para los efectos de la cantidad que proporcionalmente corresponda por primas, i las autoridades sanitarias, que hayan de informar sobre la calidad de los alimentos, si son aptos para el consumo, si la carne es de buena calidad.

Con el visto-bueno de estas autoridades se presentarán los comerciantes a cobrar las primas que les correspondan.

No vayamos, en ningún caso, a autorizar los *trust*; no establezcamos un privilejio ni un monopolio para nadie.

Pongamos, si se quiere, una cantidad mayor para las primas, i que se haga la distribución a prorrata.

Así estimularemos una ventajosa corriente de carnes conjeladas al norte i centro del país, i abaratarán los consumos para la competencia que tendrá que establecerse.

Debemos fijarnos en que el transporte de animales vivos es oneroso para el comerciante i esto tiene que recargar en los puertos el precio de la carne fresca.

Las carnes conjeladas suplirán esta falta. De ellas puede haber un *stock* en cada población, donde mas convenga.

El señor RIVAS.—Si no van a tener los comerciantes la seguridad de una prima cierta i efectiva, puede no dar buenos resultados la lei.

Hai que obviar de antemano los inconvenientes que pueden presentarse; i es precisamente esto lo que persigue el proyecto que



combate el honorable Diputado por Concepcion.

El señor CONCHA (don Malaquías).— Se quiere que esta suma de cuatrocientos mil pesos no sea monopolizada por una sola casa o compañía ganadera.

El monopolio seria contrario al propósito de los lejisladores.

Si conviniera a las sociedades ganaderas el acarreo de carnes conjeladas i se llegara a trasportar tanta que el valor de las primas sobrepasara esta cantidad de cuatrocientos mil pesos, no quedaria otro sistema que adoptar que el del prorrateo a fin de impedir el monopolio de las primas, lo que no impedirá que las compañías hagan un buen negocio.

Yo he propuesto que las primas no suban de cinco centavos por kilo porque basta para que haya interesados.

Sobre esta base, trayendo un vapor dos mil toneladas de carne.....

El señor URREJOLA (Ministro de Industria i Obras Públicas).— Pueden calcularse solo en mil toneladas o mil quinientas.

El señor CONCHA (don Malaquías).— Trasportando un vapor mil quinientas toneladas, sobre la base de una prima de cinco centavos por kilo, deduciendo todos los gastos que orijine el acarreo, puede todavía quedar una ganancia que no deja de ser considerable.

Actualmente el precio del ganado que se manda desde Valparaiso a Iquique, llega allá enormemente recargado por los derechos de feria, gastos de embarque en Valparaiso i desembarque en Iquique, conduccion a las oficinas del interior, etc., i todavía hai que tomar en cuenta la ganancia de los proveedores.

En cambio, el acarreo de carnes conjeladas a Iquique i al interior seria poco costosa i se haria en condiciones de poder abastecer esa rejion abundantemente i a bajo precio.

Conviene, pues, evitar que se haga un monopolio de las primas por las compañías o sociedades ganaderas. Esto seria contrario a los intereses jenerales i a los fines que perseguimos al acordar estas primas.

El señor CORBALAN.— Por el jiro que ya tomando la discusion, se ve que no es ésta una cuestion tan sencilla como parecia.

Sobre esta materia el Senado nos ha enviado un proyecto que ha sido repartido impreso.

El honorable Diputado por Concepcion presentó ayer un contra-proyecto que no conocemos sino por la simple lectura que de él ha hecho el señor Secretario.

Es, en realidad, un poco difícil darse cuenta, a primera vista, de los detalles de este asunto i lejislar así de corrido, con tanta precipitacion, sobre un negocio de esta naturaleza; i en estas condiciones, me parece un poco inconveniente.

Hemos aprobado en jeneral un proyecto que suspenderá o suprimirá indefinidamente el impuesto al ganado, segun lo que la Cámara tenga a bien acordar.

Ahora se trata de dar primas al acarreo de las carnes conjeladas.

A mí me parece, señor Presidente, que habiendo en el sur del pais abundancia de ganado, que estando en un estado de desarrollo halagador la industria ganadera i que viniendo de la Argentina el ganado necesario para llenar las deficiencias, del momento, de nuestra produccion ganadera, para atender a las necesidades del pais, no hai por qué ajitar con tanta urjencia el despacho del proyecto que concede primas a la carne conjelada, que es apropiada para los paises donde no hai ganaderia o para el consumo de los buques i vapores que tienen que hacer largas travesias sin recalar en puertos donde puedan adquirir carne fresca.

Tenemos, pues, que, ademas del proyecto sobre suspension o derogacion del impuesto al ganado argentino, se nos quiere hacer despachar rápidamente este otro proyecto sobre primas a las carnes conjeladas.

Esta última cuestion no es fácil, es un asunto complicado.

El honorable señor Concha ha objetado el proyecto del Honorable Senado. Su Señoría ha presentado otro proyecto que no conozco porque no ha sido repartido impreso.

¿Cómo vamos entónces a votar este asunto con la precipitacion con que nos invitan a hacerlo los honorables Diputados?

Como dije en la sesion de ayer, yo no soi partidario de la carne conjelada ni de la carne fresca.

Pero las carnes conjeladas ofrecen peligros graves, por lo que en otros paises se toman muchas precauciones por la policia sanitaria, pues nadie sabe si son sanos los animales de que proceden esas carnes. A la simple vista, es difícil comprobar la calidad de ellas.

Los alcaloides de la fermentacion animal pueden resistir a ménos de ciento treinta grados.

La carne conjelada puede descomponerse fácilmente i a tal punto que en Francia el doctor Salemy ha citado casos de envenenamiento producidos por su empleo.

En Alemania, el doctor Ruhnner, profesor

de higiene, cita casos de verdaderas epidemias, como la ocurrida en Chemnitz i Mel-diburgo, donde murieron mas de doscientos individuos envenenados con carne conjelada.

El señor GOMEZ GARCIA. — Esos casos son aislados.

El señor CORBALAN. — No son casos aislados, señor, aquellos en que han muerto hasta doscientas i mas personas por envenenamiento.

Ademas, es sabido que la tuberculósís se puede transmitir i se trasmite de los animales a la especie humana.

El señor GOMEZ GARCIA. — Pero muchos jérmenes pestosos mueren por el frio.

El señor CORBALAN. — No mueren con el frio los jérmenes de los animales tuberculosos.

Para morir es menester someterlos a un calor sobre setenta grados, i algunos de ellos resisten aun altísimas temperaturas.

De manera que no es una garantía el que las carnes vengán en frigoríficos.

Por lo demas, no es conveniente despachar un proyecto como éste sin el estudio de la Comision respectiva.

El señor PUGA BORNE (vice-Presidente). — Con permiso de Su Señoría, debo manifestarle que este proyecto ha sido maduramente estudiado.

El debe su orijen a un mensaje del Ejecutivo despues de haberse comisionado a don Mauricio Mena para que hiciera los estudios del caso.

El señor Mena presentó un trabajo que mereció entusiasta acogida de parte de la Sociedad Nacional de Agricultura, trabajo que, puede decirse, es una obra completa.

Casi habria conveniencia, ya que nadie ha manifestado oposicion decidida a este proyecto, en que lo aprobáramos hoi en jeneral.

En seguida, podria Su Señoría imponerse de los antecedentes i continuaríamos la discusion particular en una sesion próxima.

Propongo este temperamento, a fin de hacer algo práctico, ya que estamos en vísperas de que se clausuren nuestras sesiones.

El señor CORBALAN. — Perfectamente; no me opongo a la idea insinuada por la Mesa.

Pero yo me estaba refiriendo al hecho de que el proyecto del Senado ha sido atacado con viveza por el honorable Diputado por Concepcion.

El señor CONCHA (don Malaquías). — Yo no ataco el fondo mismo del proyecto. Lo que ataco es la forma de privilejio que se le quiere dar.

El señor PUGA BORNE (vice-Presidente).

— En la discusion particular podrán ser consideradas esas observaciones.

El señor CORBALAN. — Está bien; i por lo demas, lo dicho bastará para que la Honorable Cámara medite un poco sobre lo que se le pide, i para que se vea que esto de conceder primas i franquicias a las carnes conjeladas no es asunto tan sencillo. Por otra parte el contra-proyecto presentado por el honorable Diputado por Concepcion es bastante extenso.

El señor CONCHA (don Malaquías). — Talvez lo mejor seria aprobar en jeneral este proyecto i mandarlo a Comision por dos dias.

El señor CORBALAN. — Está me parece bien, i dejo la palabra.

El señor MENA. — Creo, señor Presidente, que despues del largo debate habido acerca de este proyecto. . .

El señor CONCHA (don Malaquías). — ¿Cómo, largo? Si estamos empezando a discutirlo.

El señor MENA. — Hace cinco o seis dias lo estamos discutiendo.

El señor CONCHA (don Malaquías). — Este nó; el del ganado sí que estuvo en discusion varios dias.

El señor MENA. — Están tan íntimamente ligados.

El señor PUGA BORNE (vice-Presidente). — Me permito observar al señor Diputado que se ha propuesto la idea de cerrar la discusion jeneral.

Talvez se ganaria tiempo aprobando en jeneral este proyecto i volviéndolo a Comision tal como se ha propuesto, por un dia.

El señor MENA. — Yo creo que ni de esto hai necesidad, pues el asunto es sencillo i puede despacharse pronto, con breves esplicaciones.

Despues del debate habido, mis honorables colegas ya tendrán formado su criterio. Por esto unas pocas palabras bastarán para que se vea que la solucion de la carestía de la carne está en el pago de primas a las carnes conjeladas. Por esto el Gobierno, el Congreso i la opinion han aceptado con entusiasmo esta idea de acarrearlas de Magallanes; de aquí tambien que el honorable Senado le haya prestado su aprobacion.

Concurriendo en estos propósitos, he presentado un contra-proyecto que modifica el aprobado por el Honorable Senado i que contiene algunas ventajas sobre aquél i sobre el presentado por el honorable Diputado por Concepcion, señor Concha.

El señor PUGA BORNE (vice-Presidente). — Me permito observar a Su Señoría que los

contra-proyectos no pueden ser considerados en la discusion jeneral, sinó en la particular.

El señor MENA.—Pero puedo comparar uno i otro proyectos, en sus líneas jenerales, me parece.

Yo creo que el Honorable Senado, al ocuparse de este asunto, no entró en el fondo de él, sino que tomó mui de lijera las medidas que le parecieron mas aparentes en presencia de la necesidad de remediar la carestía de la carne.

Ahora, entrando al proyecto del Senado, debo declarar que la autorizacion concedida en él a S. E. el Presidente de la República es mui escasa: no se le da la amplitud que debe tener; se le ponen cortapisas.

Aun algunas de sus disposiciones pueden ir contra el objeto mismo que se persigue.

Así, vemos que se acuerdan primas hasta por valor de cuatrocientos mil pesos. Esta suma es escasa, dados los injentes gastos que tienen que hacer los empresarios que se dediquen a este negocio. Va a ser casi imposible la constitucion de sociedades que negocien en este ramo.

Ademas, se establece como condicion que se internen, como mínimo, quinientos mil kilos de carne en el primer año i un millon de kilos en el segundo.

Creo que debe concederse a S. E. el Presidente de la República la facultad de determinar la cuantía de la carne que se debe introducir en el centro del pais.

El señor GOMEZ GARCIA.—Ruego al señor Diputado que deje estas observaciones para la discusion particular. Así avanzariamos mas.

Su Señoría ha de estar interesado sin duda en que se despache este proyecto, como toda la Cámara.

El señor MENA.—Voi a ser sumamente breve.

La condicion, que se estima como indispensable, de que el contratista establezca estaciones frigoríficas en Valparaiso, Antofagasta e Iquique, me parece que no hai para qué establecerla.

Debemos dejar que fije esto el Presidente de la República con la empresa contratante.

Respecto del proyecto del señor Concha, veo que si se aceptara, tendríamos que autorizar un gasto ilimitado, puesto que, teniendo todo el mundo facultad para establecer frigoríficos, se llegarían a constituir en gran cantidad, i no sería posible calcular la suma que vendrían a representar estas primas.

No sería justo sostener, por lo demas, que la prima de cinco centavos que se fija por in-

ternacion de la carne en Talcahuano, Valparaiso i otras ciudades menores, sea una suma bastante.

Esto debe quedar entregado a la discrecion del Presidente de la República para que lo determine.

El peligro que ve el señor Concha de que con esto se constituya un monopolio o *trust*, i que no abarate la carne, es remoto i no efectivo.

Las empresas que se establezcan con este objeto tendrán que competir con los ganaderos i productores de carne de la zona central.

Pero la forma en que está redactado el proyecto del señor Concha, sería una lei que no tiene razon de ser; no abarataría la carne i no se conseguiría ampliar el consumo.

Lo que debemos procurar es que venga la carne de Magallanes, i favorecer esta corriente comercial; i así vendría una cantidad de ganado a nuestro mercado i disminuiría el precio de la carne.

Creo, pues, que debemos dar toda clase de facultades al Presidente de la República para que contrate, en la forma que crea mas conveniente, con las empresas frigoríficas.

En el proyecto que he tenido el honor de presentar a la Cámara, propongo que se acuerde una partida de seiscientos mil pesos como prima a las carnes conjeladas de Magallanes; se trata solo de una autorizacion que puede llegar hasta esa suma.

No debemos reducirla, porque puede suceder que por rebajar esta suma, no se establezca esta industria i no consigamos el abaratamiento de la carne.

Ademas, establecer una prima fija como propone el proyecto del señor Concha, lo creo perjudicial, puesto que puede haber empresas que, en vez de traer el kilo de carne a razon de cinco centavos, lo pueden traer a cuatro o tres, i no debemos coartar la facultad del Presidente de la República para contratar en la forma que crea mas conveniente.

A esto obedece el proyecto que he tenido el honor de presentar.

El señor CONCHA (don Malaquías).—Quiero llamar la atencion de la Cámara una vez mas a un hecho que no está casi en conocimiento de mis honorables colegas.

Está establecida la industria libre de los frigoríficos; existe una Compañía en Santiago i en Valparaiso hai un gran frigorífico formado por iniciativa particular para almacenar carne conjelada del sur i espenderla a las provincias del norte.

Si se quiere establecer un monopolio en

favor de otra compañía ¿qué negocio, qué obra de conveniencia habria hecho el lejislador? Matar las empresas que con su capital i su esfuerzo han establecido frigoríficos, en favor de una sola i determinada empresa.

Esta no seria entónces una lei de interes para la nacion; seria únicamente una lei en favor de don Fulano, o de don Zutano.

En los mismos momentos en que se pide i se quiere derogar el impuesto sobre la internacion de ganado, se viene a pedirnos que establezcamos este monopolio en favor de esta otra industria de los trasportadores de carnes heladas.

Esto no es lójico ni es justo. Por eso, yo digo: pongamos a todo el mundo en situacion de competir.

Si la cantidad del proyecto del Senado es poca, fijemos otra mayor; si la prima es baja, subámosla; fijemos lo que se crea necesario; yo no discuto la cantidad total ni la cuantía prima; lo que quiero es la industria libre.

¿Por qué se ha de dar este monopolio a una determinada compañía? Esto seria arbitrario e injusto, i no significaria otra cosa que desnudar un santo para vestir otro. Es inadmisibile dar el monopolio a una sola compañía en los precisos momentos en que se están organizando otras empresas análogas con grandes capitales.

La lei debe fijar la prima que sea conveniente i debe favorecer con ella a quien quiera que se encuentre en situacion de conducir carnes en las condiciones establecidas por ella misma.

Debe, pues, dar estímulo a la libre competencia. Si esto no se hiciera ¡maldita la hora en que se trajo este proyecto a la Cámara!

Este es mi modo de pensar i lo espongo con la claridad i franqueza necesarias. ¿Quién toma las primas? ¿Las empresas de Magallanes? Mui bien. ¿Las empresas de Valdivia? Mui bien. ¿Las de Bio-Bio, Chiloé, etc.? Mui bien, lo repito. Pero que no haya ni monopolio ni privilejio.

Ahora, si se pretende establecer el monopolio esclusivo para los importadores de la provincia de Magallanes, peor que peor, porque entónces resultaria que los beneficiados serian únicamente los concesionarios de las tierras de Magallanes.

¿Con que a estos señores, a quienes el Estado les ha dado tierras de regalo para que las ocupen durante veinticinco años i hagan allí su negocio de ganado, iria el mismo Estado a darles primas para que espendan los productos que no puedan utilizar?

En otros términos: el Estado les iria a hacer su negocio completo, dándoles tierras para que crien su ganado i dándoles primas para que esporten sus productos.

Para combatir este mal es que yo he propuesto que, desde la provincia de Bio-Bio al sur, las compañías que trasportan carne ganarán primas, porque yo concibo la cosa así: la prima se establece en interes de los consumidores no en beneficio de los productores.

Si hai jente que por iniciativa propia ha instalado frigoríficos i otras obras de la misma naturaleza, invirtiendo en ellas injentes capitales, yo creo que no hai razon para matarles su industria, haciendo imposible la competencia con estos favores a compañías privilegiadas por primas que les concederia el Gobierno.

Yo pediria, para terminar, que se leyera una solicitud presentada por el señor Luis Pellé, propietario de un Matadero Modelo en Valparaiso.

El señor MEEKS.—Considero tan obvias las razones aducidas en forma jeneral respecto de este asunto, que ya no hai mérito, en mi concepto, para detenernos mas en él.

Lo mejor seria llegara una votacion rápidamente, ya que la opinion de la Cámara debe estar formada al respecto.

El señor URREJOLA (Ministro de Industria i Obras Públicas).—He tomado nota, señor Presidente, de las observaciones hechas al proyecto que viene del Honorable Senado, por el honorable Diputado por Concepcion.

Su Señoría no acepta el proyecto tal como viene del Senado, porque estima que vendria a favorecer un monopolio.

Realmente, el monopolio existe únicamente en cuanto la concesion de primas seria solo para las carnes internadas de Magallanes; pero monopolio eu el sentido claro de la palabra, en el sentido de favorecer a un solo internador, no existiria.

Pero en realidad de verdad ¿hai motivo de alarma porque se establece que en subasta pública una Compañía determinada tomará a su cargo el acarreo de carnes de Magallanes.

Yo creo que nó.

Este monopolio a que se refiere Su Señoría podria existir si no hubiese en el centro de la República mas carne que la internada de Magallanes; pero el caso es que estas carnes vendrán a la zona central a competir con las carnes frescas que aquí se venden con jeneral aceptacion i preferencia.

Por consiguiente, los concesionarios tendrán que mantener el precio de su carne a un nivel tal que nunca pudiera acercarse siquiera al precio de la carne fresca.

No hai motivo, entónces, para creer que el concesionario de estas primas pueda alzar el precio de su artículo en forma inmoderada, porque con ello perjudicaria su negocio.

Si elevara el precio de la carne a un nivel superior al precio de la carne fresca, seguramente su artículo seria rechazado por el público i fracasaria en su negocio.

El señor CONCHA (don Malaquíás).—Yo no me he referido a la competencia entre la carne conjelada i la carne fresca, sino entre carnes conjeladas.

El señor URREJOLA (Ministro de Industria i Obras Públicas).—Voi a ocuparme de ese punto.

En el caso actual, lo repito, no hai temor de monopolio, porque los precios de las mercaderías que se esporten de Magallanes tendrán que venderse siempre a mas bajo precio que el de las que hai para el consumo en el norte; serán siempre a un precio tal que en ningun caso deje de tener ventaja el consumidor que las adquiera en vez de la carne fresca.

Al honorable Diputado por Concepcion le gustaria que se diesen primas a todos por el transporte de las carnes conjeladas.

En rigor, éste podria ser un ideal mui aceptable; pero yo noto un peligro, que debe hacer meditar a la Cámara i al honorable Diputado por Concepcion.

El peligro que advierto es el de que, cediéndose por la lei, tal como lo desea el honorable Diputado, las mas amplias facilidades para la obtencion de las primas, pudiera mui bien suceder—como ha ocurrido ya con análogos tentativas anteriores para estimular el transporte de otros productos a puertos chilenos o su esportacion a puertos del Atlántico—pudiera suceder, digo, que nadie presentase propuestas i que se frustrasen los propósitos que se persiguen con la lei.

Si se concede en jeneral una prima de seis centavos por cada kilo da carne conjelada que se transporte, puede suceder, como he manifestado, que no acudan interesados con propuestas convenientes o que no acuda ninguno.

Seria una verdadera lástima que se malograsen los esfuerzos en el sentido de llevar las carnes conjeladas al norte, ya que esta falta en aquellas rejiones, donde no hai carne fresca en la abundancia que en otras par-

tes de Chile, es necesario remediarla a toda costa.

Dictándose la lei en la forma en que la aprobó el Senado, sucederá que se podrá aceptar la propuesta mas ventajosa, aquella que ofrezca las mejores condiciones de carne i que pida una prima menor. Ese proponente tendrá que hacer gastos de consideracion para instalar grandes frigoríficos i adquirir vapores aptos para el transporte, que den garantía de que en todo tiempo podrá proveerse de carne conjelada al norte de Chile.

Creo que quien pudiera llevarse la concecion seria alguna de las compañías ganaderas del sur, alguna de las mismas que hoi dia pierden gran cantidad de carne porque la convierten toda en grasa. Sabido es que esas compañías convierten, en efecto, sus ovejas, una vez descartada la lana, en grasa. Hierven la carne hasta sacar i esprimir de ella toda la grasa que es posible; pero la carne, que siempre queda, se pierde.

Por esta causa, pierden ordinariamente veinte o veinticinco kilos de carne en animal.

Naturalmente, a esas compañías puede interesarles conjelar esa carne, en vez de perderla, como ahora, i trasportarla a los puertos del norte.

Los propósitos del honorable Diputado por Concepcion están indudablemente inspirados en un anhelo jeneroso de bien público; pero, si bien medita las cosas, creo que Su Señoría al fin convendrá conmigo en que no habria conveniencia alguna para el pais en que se frustrase la lei por falta de proponentes, a causa de la demasiada amplitud de facilidades i condiciones que Su Señoría propone.

El señor RIVAS.—Voi a agregar una breve observacion aclaratoria.

Yo no abrigo, como el honorable Diputado por Concepcion, el temor de que la prima concedida en la forma del proyecto en cuestion, pueda dar orijen a un monopolio.

Para ganar toda la suma de cuatrocientos mil pesos que se acuerda en primas, tendrian los interesados que acarrear ocho millones de kilos de carne mas o ménos.

Calculando que un capon, un cordero de Magallanes, rinda dieciocho a veinte kilos, tendria que acarrearose cuatrocientos mil capones al año.

Para darse cuenta exacta de lo que significa esta cifra, hai que tomar en cuenta estos datos:

Suponiendo que los mataderos de Santiago i Valparaiso beneficien cinco mil capones

diarios, i que se consuman otros quinientos en el resto del pais, o sea mil al dia, tendríamos un total de treinta mil al mes i de trescientos sesenta mil al año.

Para acarrear cuatrocientos mil capones congelados de Magallanes o de las provincias australes, no bastaria una sola compañía; serian necesarias ocho o diez.

Si se estableciera en el proyecto que se pagará una prima a tanto por kilo i que cada concesionario no podrá excederse de cierto número de kilos, entónces podria darse lugar al monopolio que vislumbra el señor Concha.

Pero no hai por qué abrigar temor, porque, si la carne refrigerada no se da a bajo precio, es mui difícil que tenga gran mercado, pues es sabido lo difícil que es acostumbrarse a consumirla.

Por otra parte, las primas a la carne congelada no tienen por objeto abaratar el precio de la carne sino estimular el acarreo de carnes refrigeradas de Magallanes i establecer el intercambio comercial consiguiente entre esa rejion i el norte del pais, intercambio que hoy no existe.

Por mi parte, yo acepto, por las razones que he espuesto, el proyecto del Senado, advirtiendo a la Cámara que, segun informaciones que he obtenido de una persona perfectamente informada en esta materia, no es suficiente una prima de seis centavos moneda de papel por kilo, sino que seria necesario pagar esta prima de seis centavos en moneda de oro de dieciocho peniques.

El señor MENA.—El defecto grave que encuentra a mi contra-proyecto el señor Concha, consiste en que, a su juicio, él no va encaminado a introducir mayor cantidad de carne en el pais i que por consiguiente no llena el propósito de abaratar la carne. Pero yo creo, señor, que los que aprovecharian los beneficios de las primas serian las provincias del sur en que hai escasez de ganado como Bio-Bio, que están mas próximas de Magallanes. Las provincias del norte no se beneficiarian por las dificultades que ofrece el mayor trayecto que tendrian que recorrer las carnes congeladas. De consiguiente, con el proyecto del honorable Diputado por Concepcion no obtendríamos el abaratamiento de la carne.

Ademas, se establece las primas en este proyecto en forma que beneficia—no sé por qué razón—solo a los que tienen frigorificos en la zona austral.

¿Por qué, digo yo, no han de gozar de estos

los mismos beebeficios los que matan sus ganados i los venden inmediatamente?

A mi juicio, el propósito que debemos perseguir es el de abaratar la carne i por medio del proyecto del señor Concha no obtendremos ese objetivo.

Lo que debemos hacer es trasportar ganado de las rejiones del sur hácia el norte del pais a fin de establecer una corriente comercial que hoy no existe.

El señor CONCHA (don Malaquías).—Ruego al señor Presidente se sirva hacer leer todos los antecedentes de este proyecto.

Hai una solicitud del señor Pellé en que manifiesta que, teniendo en beneficio un frigorifico, una lei de primas a las carnes congeladas del sur importaria la ruina de su negocio, el cual le representa algunos cientos de miles de pesos.

El señor SECRETARIO.—Hai una solicitud del señor Rodolfo Rothstein, que dice así:

“Excmo. Señor:

Rodolfo Rothstein, a V. E. respetuosamente espongo: que he tenido oportunidad de imponerme del informe que con fecha 8 de febrero del presente año ha pasado a V. E. el señor don Mauricio Mena L., i que versa sobre el resultado de la comision que V. E. se sirvió conferirle para estudiar la posibilidad de trasportar carnes congeladas de Magallanes a la zona norte de la República a fin de abaratar el precio de este artículo en beneficio especial de las clases trabajadores.

Las cifras i observaciones contenidas en ese informe manifiestan que el propósito del Supremo Gobierno puede realizarse, siempre que se otorgase a la empresa que trasportara la carne de Magallanes un auxilio fiscal que, como se demuestra en el mismo documento, seria relativamente pequeño en atencion a la considerable rebaja con que podria esponderse la carne, i que en dicho informe se calcula entre veinticinco i cincuenta por ciento sobre los precios corrientes, i las ventajas que significaria para el pais el establecimiento de una corriente comercial sostenida con el territorio de Magallanes.

Despues de estudiar atentamente el negocio, i contando para ello con los capitales necesarios, me obligo a establecer el transporte de carnes congeladas de Magallanes, para esponderlas en la zona comprendida entre Valparaiso e Iquique, por ahora, i mas tarde al sur de Valparaiso, en las condiciones indicadas en el referido informe del señor Mena, a

saber:

a) La cantidad de carne trasportada no bajaría de cincuenta mil animales, entre ovejunos i vacunos, al año, ni excedería de doscientos mil.

b) Se instalarían desde luego frigoríficos en Magallanes, en Valparaíso i en Iquique, con capacidad para entregar al consumo el máximo de la cantidad de carne que me obligo a trasportar. Cuando lo creyere necesario, se instalaría otro establecimiento análogo en el punto adecuado para surtir la zona al sur de Valparaíso.

c) El Gobierno pagaría por este servicio i como subvención a los vapores que establecerían la comunicación periódica con Magallanes, una prima de dos pesos por animal ovino, cuyo peso no bajase de veinticinco a treinta kilos, i de ocho pesos por animal vacuno que se transporte. La duración de esta prima sería de diez años.

La fecha en que se iniciarían el servicio, la manera como el Supremo Gobierno fiscalizaría i el estricto cumplimiento de las obligaciones contraídas, i los demás detalles que V. E. juzgue oportuno especificar, se establecerían en el contrato *ad referendum* que se extendiera sobre las bases jenerales que quedan indicadas, i que desde luego acepto.

Estoy en situación de iniciar los trabajos a la mayor brevedad posible, tan luego como V. E. se digna pronunciarse sobre la presente solicitud.

Es gracia, Excmo. Señor.—*Rodolfo Rothstein*“.

El señor CONCHA (don Malaquías).—Insisto en pedir la lectura de todos los antecedentes, porque deseo hablar largamente sobre este asunto.

El señor PUGA BORNE (vice-Presidente).—La lectura demoraría por lo ménos dos horas, honorable Diputado.

El señor CONCHA (don Malaquías).—Entonces, suspendamos la sesión, porque tengo que hacer largas observaciones sobre este asunto.

El señor PUGA BORNE (vice-Presidente).—¿Por qué no propone Su Señoría el aplazamiento de la discusión para una sesión próxima?

El señor CONCHA (don Malaquías).—He pedido la lectura porque deseo usar de la palabra estensamente.

Además, es probable que yo haga indicación para que el proyecto vuelva a Comisión, a ménos que se consulte alguna medida, como la de dividir la prima para evitar que este negocio sea monopolizado en una sola mano.

De lo contrario, haré uso de todos los me-

dios que me otorga el Reglamento para que este proyecto no pase.

El señor MENA.—Pero si se autoriza al Presidente de la República para que divida la prima.

Cuando dice que esta concesión se hace a una sola compañía, Su Señoría manifiesta no haber leído mi contra-proyecto.

El señor PUGA BORNE (vice-Presidente).—¿El honorable Diputado por Concepción insiste en pedir la lectura de los antecedentes, o prefiere que se aplase esta discusión hasta que se imponga de ellos para tratar el proyecto en la sesión próxima?

El señor CONCHA (don Malaquías).—No tengo inconveniente, si la Honorable Cámara acepta este procedimiento.

El señor PUGA BORNE (vice-Presidente).—Así podríamos ocuparnos desde luego de otro de los asuntos en tabla.

El señor GOMEZ GARCIA.—Yo me opongo, porque me parece que bastarán pocas palabras para convencer al honorable Diputado por Concepción.

Su Señoría cree que el señor Pellé no puede presentarse como proponente.

El señor CONCHA (don Malaquías).—Por la misma razón que Su Señoría no podría entrar en competencia conmigo en una propuesta de salitre si yo fuese dueño de salitreras.

El señor MENA.—Si por este medio se consigue abaratar la carne, que es lo que se persigue, no tenemos para qué ocuparnos del que se aprovechará de estas primas.

El señor GOMEZ GARCIA.—A mi juicio, i hablo con perfecta imparcialidad, pues yo en el frigorífico en que tengo participación no hago el negocio de helar la carne, por lo cual no tengo interés en este negocio, nadie mejor que el señor Pellé puede hacer propuestas, puesto que tiene matadero i frigorífico en la actualidad; mientras que los demás interesados no podrán hacerlas antes de dos años, conforme lo dispone el artículo 4.º

Cuando se establezcan estas nuevas instalaciones, entonces cesará de hecho el monopolio i la carne abaratará, que es lo que desea el señor Concha i también yo.

Dentro de estas ideas no se comprende la oposición del honorable señor Concha.

Hai, sin embargo, una observación de fondo que hacer sobre este proyecto i es que se habla únicamente de conceder primas a las carnes congeladas de Magallanes, i no a las que vengán de Puerto Montt, de Cochamó, en donde existe un excelente frigorífico, o de otros esta-

blecimientos de esta clase, desde Bio-Bio al sur.

Hago esta observacion al honorable señor Ministro de Industria i Obras Públicas, porque decir que estas primas las gozarán solo las carnes de Magallanes; esto sí que puede estimarse como un privilejio.

Esta observacion la hice anoche i el honorable señor Ministro no la ha tomado en cuenta.

Despues de las esplicaciones dadas, me parece que la oposicion del honorable señor Concha desaparecerá.

Su Señoría no puede obstruir el proyeto presente, que es de interes para el pais.

El señor URREJOLA (Ministro de Industria i Obras Públicas).—Creo que la idea de establecer una prima para todos los que traigan carne conjelada de mas al sur del Bio-Bio no tiene razon de ser, puesto que esta carne puede venir andando sola en direccion a Santiago. Esa carne puede decirse que está en nuestro mercado.

No llega nunca el caso de pensar en guardarla, porque arriba al matadero i se consume inmediatamente, fresca.

I la mejor prueba de la urjencia que hai en su consumo es el alto precio de la carne.

De lo que se trata en este proyecto es de aprovechar cierta carne que está actualmente fuera del alcance de nuestros mercados. Son ganados gordos; pero sus explotadores se conforman con aprovechar la grasa, haciendo freir la carne hasta que queda reducida a fibra. Pero así puede servir para el consumo.

El señor GOMEZ GARCÍA.—Las carnes que vienen en tren llegarán en las mismas condiciones que hoi i se consumirán inmediatamente en el mercado. Pero hai carnes de segunda clase que se aprovechan del frigorífico i luego se venden mas barata.

Tenemos, por ejemplo, la Compañía Ganadera de Cochamó, que tiene frigorífico i en poco tiempo mas tendrá ferrocarril. Allí van los ganados de los valles de Cholila i Dieciseis de Octubre. Inmediatamente que éntre en vijencia esta lei, se hará posible el funcionamiento del frigorífico i la explotacion de todo el ganado hasta ahora inesplotado.

I el que gana con esto es el pais.

El señor URREJOLA (Ministro de Industria i Obras Públicas).—Creo que la única observacion que ha hecho el señor Diputado es que hai dos clases de carnes.

Pero vuelvo a repetirlo. La prueba mas evidente de que aquí no hai carne para conservar, es el alto precio de este artículo.

Llegando a Santiago, se consume inmediata-

tamente, sea de primera, sea de segunda clase.

Ahora, refiriéndome a la observacion que ha hecho el señor Diputado, debe decir que, como lo ha establecido espresamente Su Señoría, Cochamó en uno o dos años mas tendrá ferrocarril i podrá traer sus productos directamente a los mercados del centro i norte del pais.

I primar a estos ganados de puntos unidos por línea férrea con el centro del pais, me parece una idea destinada a fracasar, puesto que esa carne no tiene necesidad de guardarse, i se consume al dia.

El señor HUNEEUS (don Alejandro).—He oido con alguna atencion las observaciones que han hecho los señores Diputados por Concepcion i Ancud, referentes al privilejio que se dice viene a establecer el proyecto del Senado.

En el primer momento, me pareció encontrar razon a sus Señorías; pero, estudiando con detenimiento el proyecto, veo solo el propósito primordial de producir el abaratamiento de la carne; i ¿cómo se consigue esto?

No trayendo carne de Bio-Bio, Llanquihue i Chiloé, que está en el comercio de nuestra misma zona, sino trayendo al consumo del pais carne que hoi va afuera i que se produce en el territorio de Magallanes.

¿Qué avanzariamos con traer a Santiago o Valparaiso carne de Bio-Bio, Llanquihue o Chiloé, que en virtud de la lei de la oferta i la demanda debe ser igual al precio de Santiago?

El proyecto del Senado tiende a que venga carne de afuera, que hoi no se consume aquí, porque salé del pais, como la de Magallanes, carne que tenga un precio inferior a la de Bio-Bio, Llanquihue i Chiloé, i ésta no es otra que la baratísima de Magallanes.

Deben saber mis honorables colegas que esta carne se vende en Inglaterra al rededor de cincuenta centavos kilo segun el valor de nuestra moneda, o sea, al tercio del precio que alcanza hoi la carne entre nosotros.

Trayendo esa carne acá i haciendo competencia a la que hai en esta zona, la carne podría venderse aquí a un precio talvez inferior a cuarenta centavos kilo.

Esta carne es la que debemos proteger con primas, i será apta para nuestro consumo.

No creo que en esto haya privilejio, sino el cumplimiento del objeto primordial de la lei.

Se dice que esta es una concesion a una persona determinada; pero el proyecto establece que la adjudicacion de primas se haga por propuestas públicas.

Esto no implica el monopolio de los aca-



readores o del frigorífico que va a traer estas carnes, sino la preferencia para el que traiga en mejores condiciones la carne de Magallanes, carne que hoy sale fuera del país.

Esta carne la puede traer cualquiera empresa que quiera dedicarse a este asunto.

Lo esencial es que se favorezca con esta prima a esa carne que no se consume en el país i que es mas barata, con relacion al precio actual de la carne fresca.

Por esto creo que el proyecto del Senado ha hecho bien en establecer un artículo para que la prima se dé al que transporte carne de Magallanes; i, fundado en estas consideraciones i deseando que se cumpla el propósito de la lei, daré en esta forma mi voto al proyecto.

El flete seria de veinte de Magallanes, de ocho o diez de Bio-Bio, Valdivia, etc., i así en relacion igual, tendria que ser la prima, todo lo cual nos obligaria a entrar en complicadas operaciones que, en rigor de verdad, no deben ocuparnos.

Entrego estas ideas a la consideracion de la Cámara i dejo la palabra.

El señor PALACIOS.—Yo desearia que adoptáramos un temperamento conciliatorio para facilitar el despacho de este negocio.

Yo creo que seria fácil aceptar la idea del honorable Diputado por Concepcion elevando la cantidad i dividiéndola en tres partes para que en remate tuvieran opcion a ellas tres personas o empresas, con prohibicion de que cada una de éstas pudiera tener opcion a mas de una de estas partes.

Ademas, podria establecerse que solo se podria traer carnes conjeladas de Puerto Montt al sur, i así quedarian aceptadas las ideas del honorable señor Gómez García.

De esta manera, tambien se estimularia el envío de carne de las provincias australes.

Si estas ideas, que sometó a la consideracion de la Honorable Cámara, merecieran su aceptacion, yo creo que el señor Secretario podria darles forma redactando el proyecto en conformidad a ellas.

El silencio de mis honorables colegas puede indicarme que tengo la suerte de que mis ideas son aceptadas.

El señor CONCHA (don Malaquías).—Yo estoy mui léjos de aceptar con solo mi silencio las ideas del honorable Diputado que deja la palabra; acepto espresamente i de la manera mas espresiva el temperamento que propone Su Señoría.

¿No quiere el señor Huneeus que vengan las carnes conjeladas desde Bio-Bio al sur?

Bien, que no vengan. Tampoco quiere que vengan de Valdivia?

Pues bien, que tampoco vengan de Valdivia. Pero estimulemos la industria de Chiloé al sur i no demos el monopolio a una sola empresa, porque esto, ademas de ser odioso, tiene el inconveniente de que quedaremos sometidos a la lei que esa empresa quiera imponernos. ¿Qué sancion tiene el proyecto para el que, tomando la prima, despues no busque el transporte de carnes? Ninguna.

Por esto no acepto el proyecto, i por eso digo que este proyecto es de simple interes particular, i nosotros no estamos aquí para atender el interes particular sino para servir los intereses del país.

Hagamos las cosas de manera que beneficien no solo a Cochamó, a Tierra del Fuego o a Magallanes, sino en forma que ellas sean de beneficio para todos los que quieran entrar en libre competencia.

Dicen Sus Señorías que podria haber cien compañías que internaran carnes allá; pero yo hago notar que en Iquique no pueden comer carne hasta las piedras i ademas, que no todo el consumo ha de ser de carne de castilla; lo habrá tambien de vacuno.

De manera que la internacion de las carnes estaria limitada por el consumo.

Entónces ¿qué inconveniente habria en abrir las puertas a todo el que quiera aprovecharse de los beneficios de esta lei, en las condiciones de igualdad i de equidad que presiden nuestra legislacion comercial?

¿Por qué iríamos a buscar el monopolio i el privilejio para determinadas compañías, personas o sociedades?

El espíritu que debe presidir esta lei no es precisamente favorecer a los ganaderos sino a los consumidores. Ahora, que indirectamente los ganaderos resulten beneficiados, por cuanto se les da ocasion para que aprovechen el ganado que allá no pueden utilizar esportándolo al norte, en buena hora, que hagan su negocio.

Si hubiera, señor, una compañía, pongo por caso, de poca entidad, pero que estuviera en condiciones de trasportar cien mil kilos de carne al año ¿por qué iríamos nosotros a coartarle la libertad de transporte, dejándola en condiciones inferiores a compañías mas poderosas?

Que unas compañías trasporten cien mil, otras doscientas mil i otras ménos, son cosas que nosotros no debemos impedir sino, por el contrario, fomentar.

Decia el señor Ministro que, a pesar de las

primas, no habia muchas compañías que se embarcaran en este negocio.

¿Por qué razon?

El señor RIVAS.—Por la inseguridad de las primas.

El señor CONCHA (don Malaquíás).—Pero si las primas dependen de la voluntad de los internadores i del mandato de la lei: si internan carne, reciben primas.

El señor RIVAS.—Si la prima fuera limitada por el consumo únicamante, sucederia lo que Su Señoría dice; pero, de otra manera, la prima podria variar con perjuicio del negocio del internador.

I yo digo que, si no se tiene la seguridad matemática de que se pagarán las primas, los internadores no emprenderán el negocio.

Si se aceptara la prima en cuanto fuere necesaria i solo limitada por el consumo, yo coincidiria como Su Señoría i tambien coincidiria en que se repartiara en tres o cuatro porciones para darlas a diferentes concesionarios.

El señor CONCHA (don Malaquíás).—La segunda parte de la indicacion de Su Señoría seria aceptable; pero la declaracion de Su Señoría se hace fuego con la que hizo en una ocasion anterior, puesto que Su Señoría sostenia entónces que, necesitándose internar, por lo ménos, ocho millones de kilos de carne para ganar toda la prima, esta cantidad no podria ser internada por una sola compañía.

I en tal caso, el Gobierno tendria que dejar libertad para que internaran carne varias compañías.

El señor RIVAS.—No me he dado a entender de Su Señoría.

Acepto la idea de dividir la prima, por una parte, i por otra, he dicho con razon que es imposible que una compañía se encargue de traer toda la carne necesaria para acaparar la prima.

Estas dos declaraciones no se hacen fuego, sino que se completan.

El señor CONCHA don Malaquíás.—Yo me referia a la declaracion que hizo Su Señoría hace un momento cuando se sentaba en los asientos ministeriales.

Decia Su Señoría que, si se internara ocho millones de kilos de carne al año, una Compañía no podria dar abasto para internarla.

Agrega el honorable Diputado que aceptaria que se dividiera la prima entre dos o tres compañías.

Eso seria lo lógico.

Pero Su Señoría llega a aceptar que la prima se divida solo entre dos o tres compañías; yo voi a que se divida entre todas las que se

presenten, porque considero esto mas de acuerdo con la libertad de los contratos establecida en nuestras leyes.

En todo caso, entre que la prima no se divida i que se divida en dos o tres porciones, yo me acojeré a la proposicion de Su Señoría, para que se divida siquiera en dos o tres partes.

Si, como se cree, no habrá muchas compañías que se encarguen de este negocio, mayor razon para dejar toda amplitud en la division de la prima.

Por lo demas, yo pienso como Su Señoría respecto de la escasez de sociedades en el pais que se hagan cargo de este negocio.

Establecer frigoríficos en Taltal, Antofagasta e Iquique i adquirir los buques necesarios para el trasporte, es algo que costará mui cerca de tres millones de pesos.

No con cualquier barquichuelo se puede entrar en este negocio.

El señor GOMEZ GARCIA.—Si me permite el señor Diputado, haré una observacion jeneral.

Los frigoríficos tienen por objeto comprar la carne cuando está barata, i venderla cuando está cara, pero vendiéndola siempre mas barata que el precio corriente.

Un frigorífico, para traer carne de Magallanes, seria desde luego para animales ovejunos, porque vacunos no hai; i esto no dará resultados; pero yo votaré con gusto el proyecto del Senado i el artículo 4.º del proyecto del señor Concha.

Creo que así todo se armoniza.

El señor CONCHA (don Malaquíás).—El artículo 4.º de que habla Su Señoría lo he puesto en mi proyecto a indicacion de Su Señoría; Su Señoría mismo lo redactó; de modo que con aceptarlo, Su Señoría no me hace ningun ofrecimiento.

Ofrézcame en cambio el trasporte libre, i entónces estaré conforme con Su Señoría: vamos por la recta.

El señor GOMEZ GARCIA.—Esta es la única recta.

El señor CONCHA (don Malaquíás).—Su Señoría quiere que se haga la carrera, pero dando ventaja a un caballo desde luego.

Modifiquemos el proyecto del Senado i así no se perjudica a ninguna industria libre o debida a la iniciativa de Su Señoría, que no es propiamente de Su Señoría, sino del señor Astorquiza, que está ausente, i que Su Señoría adquirió i le dió otro jiro; i en Valparaíso tambien existe otra.

¿Por qué vamos a dar ventajas a otros sobre los que están hoy ya establecidos?

El señor GOMEZ GARCIA.—Son muy justas las observaciones que hizo el señor Rivas en contestacion a Su Señoría.

El señor CONCHA (don Malaquías).—Exacto; pero el señor Rivas ha concluido por ponerse de acuerdo conmigo.

El señor PUGA BORNE (vice-Presidente).—Habiendo dado la hora, se levanta la sesion.

*Se levantó la sesion.*

